

Bienvenido a Smart Protect Mobile para 1

Información importante,
incluyendo los Términos y condiciones

Vigente a partir del 15 de julio de 2023

Cuentas gubernamentales selectas

Detalles del programa de Smart Protect Mobile para 1

Prima mensual/Cargos	\$11.99* al mes por número de móvil inscrito. Incluye seguro Smart Protect Mobile para 1, la aplicación Asurion Photos y soporte de Tech Assist by Asurion para el dispositivo elegible inscrito.
Límites de reclamación	Tres reclamaciones en un período de 12 meses consecutivos con un valor máximo de dispositivo de \$2,500 por incidente. Si estaba inscrito anteriormente en el seguro móvil o seguro Smart Protect Mobile para 4, las reclamaciones de dichos programas que tengan menos de 12 meses de antigüedad se sumarán y aplicarán a los límites de reclamación de un certificado de cobertura emitido recientemente para el seguro Smart Protect Mobile para 1.
Dispositivo de reemplazo	Una vez que su reclamación sea aprobada, recibirá su dispositivo de reemplazo en el plazo de dos días hábiles**. Las reclamaciones se podrán resolver con equipos nuevos o restaurados y certificados, que han sido abiertos con anterioridad, o usados (que pueden ser reacondicionados o remanufacturados y pueden incluir piezas de repuesto originales o no originales) del mismo modelo u otros modelos de clase y calidad similares. No están garantizados los colores, las características ni la compatibilidad de los accesorios.
Reparación de pantalla del dispositivo	La reparación inmediata en el mismo día puede estar disponible para dispositivos elegibles en áreas seleccionadas. La opción de reparación en el mismo día depende del tiempo de aprobación de la reclamación, la disponibilidad de piezas y la disponibilidad del técnico. Un técnico certificado de Asurion realiza las reparaciones y tienen una garantía limitada de 12 meses. Las reparaciones pueden usar piezas nuevas o reacondicionadas, pueden incluir piezas originales o no originales del fabricante, y pueden anular la garantía del fabricante. Recientemente se lanzaron modelos de dispositivos que pueden no ser elegibles para reparación. Para obtener una lista parcial de los dispositivos elegibles, consulte la Lista parcial de dispositivos elegibles para reparación de pantalla en este folleto. Visite asurion.com/liberty para ver si su dispositivo es elegible para reparación. Los dispositivos y las áreas están sujetos a cambios en cualquier momento.

*Precios de Tech Assist by Asurion basados en el estado de la cuenta gubernamental.

**Las reclamaciones aprobadas antes de las 6 p. m., hora del este, se envían el mismo día y, en la mayoría de los casos, se entregan en un plazo de dos días.

Reemplazo de batería	Si un dispositivo móvil elegible se enciende y la batería no mantiene una carga adecuada después de las pruebas de diagnóstico, repararemos el dispositivo móvil elegible reemplazando la batería durante el periodo de garantía ampliada.
Incidentes cubiertos	Pérdida, robo, daños accidentales físicos o por líquidos y problemas de funcionamiento fuera de garantía.
Política de cancelación	Puede cancelar su cobertura de seguro opcional en cualquier momento y recibir un reembolso de las primas o los cargos mensuales no devengados. Puede llamar al 1-877-868-8772 para cancelar, o enviar por correo una notificación anticipada por escrito en la que indique la fecha de entrada en vigencia de dicha cancelación la siguiente dirección: a P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222. Podemos cancelar o cambiar las condiciones mediante aviso previo por escrito según lo exija la ley. Se le reembolsarán los montos de las primas o los cargos no devengados.
Equipo Cubierto	Teléfono: incluye teléfono móvil, batería estándar, cargador de batería estándar y tarjeta SIM. Teléfono de casa móvil: incluye teléfono de casa móvil, cable de alimentación, batería de respaldo, cable de teléfono y tarjeta SIM. Tableta: incluye tableta móvil y, si forma parte de una pérdida, un cargador de batería estándar y una tarjeta SIM. Para que la cobertura aplique a un dispositivo en particular, debe poseer o rentar el dispositivo y haberlo utilizado (uso registrado de voz o datos) con la línea móvil inscrita después de la inscripción inicial. La cobertura aplica solo a un dispositivo en cualquier momento y el dispositivo cubierto será el dispositivo que haya usado más recientemente con su línea móvil cuando lo perdió. Para conocer los términos vigentes y actualizados del programa, visite asurion.com/liberty .
Traiga su propio dispositivo	Cuando activa su propio dispositivo en la red Liberty Mobile, puede ser elegible para inscribirse y recibir protección del dispositivo en un plazo de 30 días. Si Liberty Mobile vende o vendió la marca o el modelo del dispositivo, la categoría de deducible de reemplazo y reparación de pantalla aplicable para esa marca o modelo específico aplica para todas las reclamaciones aprobadas. Para una marca/modelo de dispositivo que no sea de Liberty Mobile, se aplica la categoría de dispositivo C. Las opciones de reemplazo variarán según la Categoría de deducible. El dispositivo debe estar en buenas condiciones de funcionamiento y puede estar sujeto a inspecciones antes de la inscripción.

Resolución de conflictos

En el caso improbable de que no podamos resolver informalmente alguna disputa, incluyendo las reclamaciones en virtud del programa del seguro Smart Protect Mobile, usted deberá:

- 1) RESOLVER CUALQUIER DISPUTA MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE E INDIVIDUAL O MEDIANTE ACCIONES ANTE UN TRIBUNAL DE RECLAMOS MENORES EN LUGAR DE A TRAVÉS DE LOS TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL; Y
- 2) RENUNCIAR A SUS DERECHOS A UN JUICIO ANTE JURADO Y A PARTICIPAR EN ACCIONES COLECTIVAS O ARBITRAJES COLECTIVOS.

Deducibles de reemplazo	Se cobrará un deducible no reembolsable por cada reclamación aprobada. Los montos deducibles se basan en las categorías de dispositivo	
		Deducible estándar
	Categoría A	\$25
	Categoría B	\$50
	Categoría C	\$125
	Categoría D	\$200
	Categoría E	\$250
Categoría F	\$299	
Para ver el monto del deducible de su dispositivo, visite asurion.com/liberty .		

Deducibles de reparación de pantalla	Equipo	Deducible estándar
	Categoría A	N/C
	Categoría B	N/C
	Categoría C	\$29
	Categoría D	\$29
	Categoría E	\$29
	Categoría F	\$29

Deducible de reparación mediante reemplazo de batería para dispositivos elegibles	Equipo	Deducible estándar
	Categoría A	\$0
	Categoría B	\$0
	Categoría C	\$0
	Categoría D	\$0
	Categoría E	\$0
	Categoría F	\$0

Lista parcial de dispositivos cubiertos

Actualizado al mes de **abril de 2023**

Categoría de dispositivo A <i>Deducible: \$25</i>	Samsung Galaxy A12/A13 5G Samsung Galaxy A32 5G/A51 5G
Categoría de dispositivo B <i>Deducible: \$50</i>	Samsung Galaxy A14 5G Samsung Galaxy Watch4 40mm/44mm
Categoría de dispositivo C <i>Deducible: \$125</i>	Apple® iPhone® SE/8/8 Plus 64GB Samsung Galaxy S20/S21 5G 128GB Samsung Galaxy A52/A71 5G 128GB Samsung Galaxy S9 64GB Traiga su propio dispositivo (marca o modelo que no sea de Liberty Mobile)
Categoría de dispositivo D <i>Deducible: \$200</i>	Apple® iPhone® XR/11/12/12 Mini 64GB & 128GB Apple® iPhone® 14 128GB Samsung Galaxy S22/S20 Ultra 5G 128GB Samsung Galaxy S10 Plus 128GB
Categoría de dispositivo E <i>Deducible: \$250</i>	Apple® iPhone® 11 Pro/11 Pro Max 256GB Apple® iPhone® 12 Pro/12 Pro Max 256GB Apple® iPhone® 13 Pro/13 Pro Max 256GB Apple® iPhone® 14 Pro Max 128GB & 256GB Samsung Galaxy S21 Ultra/S22 Ultra 5G 128GB Samsung Galaxy Note 20 Ultra 5G 128GB
Categoría de dispositivo F <i>Deducible: \$299</i>	Apple® iPhone® 13 Pro Max/14 Pro Max 1TB Samsung Galaxy Z Fold3/Z Fold 4 5G 256GB & 512GB

Para ver el monto del deducible de su dispositivo, visite asurion.com/liberty o llame a Atención al cliente de Asurion al 1-877-868-8772. Algunos dispositivos pueden pasar a una categoría de deducible diferente durante su ciclo de vida.

Lista parcial de la tabla de dispositivos elegibles para reparación de pantalla

A continuación, se presenta una lista parcial de dispositivos elegibles para reparación de pantalla. Para ver si su dispositivo es elegible para reparación, visite asurion.com/liberty. Algunos dispositivos pueden pasar a una categoría de deducible diferente durante su ciclo de vida.

\$29 Deducible de reparación de pantalla

Apple® iPhone® SE, Apple® iPhone® X/XR/XS/XS Max
Apple® iPhone® 11/Pro/Pro Max
Apple® iPhone® 12/Mini/Pro/Pro Max
Apple® iPhone® 13/Mini/Pro/Pro Max
Apple® iPhone® 14/Plus/Pro/Pro Max
Google Pixel 6/6 Pro/6A/7/7 Pro
Samsung Galaxy S9/S10, Samsung Galaxy S9+/S10+/S10 5G/S10E
Samsung Galaxy Note 9/10/10+/10+ 5G
Samsung Galaxy S20/S20 FE/S20+/S20 Ultra
Samsung Galaxy S21/S21 FE/S21+/S21 Ultra
Samsung Galaxy S22/S22+/S22 Ultra
Samsung Galaxy Z Flip 3/4, Samsung Galaxy Fold 3/4

Divulgaciones importantes para el seguro Smart Protect Mobile para 1

La cobertura es opcional

El seguro Smart Protect Mobile para 1 es una cobertura de seguro opcional que no está obligado a comprar para adquirir servicios o dispositivos. Smart Protect Mobile para 1 incluye seguro Smart Protect Mobile para 1, la aplicación Asurion Photos y soporte de Tech Assist by Asurion. El seguro Smart Protect Mobile para 1 está suscrito por Continental Casualty Company, Chicago, IL, una compañía de CNA (CNA) es y administrado por Asurion Protection Services, LLC (en Puerto Rico, Asurion Protection Services of Puerto Rico, Inc.), un agente autorizado de CNA. La inscripción en el programa y la autorización de reemplazo serán a criterio exclusivo de CNA; Asurion, el administrador del programa; o cualquier otro representante autorizado de CNA de acuerdo con los términos del Certificado de Cobertura y la ley aplicable.

Exclusiones y limitaciones

La cobertura del seguro incluye limitaciones y exclusiones. Por ejemplo, se excluyen los daños intencionados, los daños estéticos y los fallos del dispositivo debido a piezas o mano de obra defectuosas. Las exclusiones y limitaciones completas se pueden encontrar en el Certificado de Cobertura incluido.

Satisfacción del cliente

Asurion y CNA se esfuerzan por satisfacer a todos los clientes, y le solicitan que nos dé la oportunidad de atender cualquier pregunta, inquietud o queja que pueda tener llamando al 1-877-868-8772.

Para los residentes de California, Illinois, Indiana y Maryland

La línea directa para el consumidor del Departamento de Seguros de California es 800-927-HELP (4357), la del Departamento de Seguros de Indiana es 800-622-4461 y la de la Administración de Seguros de Maryland es 800-492-6116. Puede comunicarse con el Departamento de Seguros de Illinois por correo a la siguiente dirección: 320 W. Washington St., Springfield, IL 62767, por teléfono al (877) 527-9431 o en línea en <https://mc.insurance.illinois.gov/messagecenter.nsf> (forma en línea) o <https://insurance.illinois.gov/Complaints/PropertyCasualtyComplaintForm.pdf> (formato imprimible).

Para los residentes de Washington

Para los residentes de Washington únicamente, podremos cambiar los términos y condiciones del seguro mediante notificación provista con, al menos, treinta (30) días de antelación y solo podremos cancelar por las razones y con la anticipación que se indican a continuación: (i) quince (15) días por fraude o tergiversación sustancial para obtener cobertura o en la presentación de una reclamación; (ii) 10 días por falta de pago; (iii) de

forma inmediata por ya no tener un servicio activo con Liberty Mobile o por agotar el límite total de reclamaciones; o (iv) treinta (30) días mediante una decisión de Liberty Mobile o del Agente de que el programa ya no debe ofrecerse. No aumentaremos la prima o el deducible ni restringiremos la cobertura más de una vez en un período de seis (6) meses, pero notificaremos a cada titular de póliza de Washington, por escrito y con treinta (30) días de anticipación, sobre cualquier aumento de la prima o del deducible.

Comunicaciones

El programa Smart Protect Mobile para 1 y los avisos legales se enviarán por correo electrónico, a menos que no lo permita la ley. Si los avisos no se pudieran enviar por correo electrónico o si no se proporcionara una dirección de correo electrónico, la información se enviará por correo postal.

Proceso de reclamación fácil

Para presentar una reclamación de forma rápida y fácil, visite asurion.com/liberty o llame al 1-877-868-8772.

- Hay representantes disponibles para ayudarlo de lunes a viernes de 8 a. m. a 10 p. m. hora del este; y sábados y domingos de 9:00 a. m. a 9:00 p. m. hora del este.
- Notifique la reclamación en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la pérdida.
- Si su dispositivo fue objeto de pérdida o robo, comuníquese con el servicio de Atención al cliente de Liberty Mobile para suspender temporalmente el servicio y evitar el uso no autorizado.
- Si su dispositivo está defectuoso o ha sufrido daños y se le entrega un dispositivo de reemplazo, debe devolverlo utilizando la etiqueta de envío prepagado que se proporciona con el reemplazo. Si no devuelve el dispositivo defectuoso o dañado, es posible que se agreguen cargos por no devolución de hasta \$850 a su factura del servicio móvil.
- Una vez aprobada su reclamación, puede recibir su dispositivo de reemplazo en un plazo de dos días hábiles.

Otra cobertura

El Certificado de Cobertura incluido puede proporcionar una **Duplicación de la Cobertura** ya proporcionada por una póliza de seguro de automotor personal del consumidor, póliza de seguro del propietario de la casa, póliza de seguro del arrendatario, póliza de seguro de responsabilidad personal u otra fuente de cobertura. Este seguro prevalecerá sobre cualquier otro seguro que usted pueda tener.

A menos que cuenten con las licencias correspondientes, los asociados de Liberty Mobile **no están calificados o autorizados** para evaluar la idoneidad de su cobertura de seguro existente. Las preguntas relacionadas con este plan deben dirigirse al agente autorizado de CNA, Asurion Protection Services, LLC (en Puerto Rico, Asurion Protection Services of Puerto Rico, Inc.).

El Certificado de Cobertura constituye el acuerdo completo entre CNA y usted. Consulte el Certificado de Cobertura para conocer los términos y condiciones completos de la cobertura proporcionada (incluyendo las excepciones establecidas en la Sección X. CAMBIOS DE ESTADO). Si tiene preguntas con respecto a la cobertura proporcionada en virtud de este Certificado de Cobertura, llame o escriba a:

**Asurion Protection Services, LLC (en Puerto Rico,
Asurion Protection Services of Puerto Rico, Inc.)
Customer Care Center
P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222
Teléfono: 1-877-868-8772**

En el caso improbable de que no podamos resolver informalmente alguna disputa, incluyendo las reclamaciones en virtud del Certificado de seguro Smart Protect Mobile adjunto, tenga en cuenta que LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTIENEN UNA CLÁUSULA DE ARBITRAJE VINCULANTE QUE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE TODAS LAS DISPUTAS (EXCEPTO CUANDO SE PROPORCIONEN EXENCIONES EXPRESAS) A ARBITRAJE FINAL Y VINCULANTE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN VIII. G. DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INCLUIDOS.

NOTA: Cualquier persona que, a sabiendas y con la intención de causar daño, defraudar o engañar a cualquier aseguradora, presenta una declaración de reclamación o una solicitud que contenga información falsa, incompleta o engañosa es culpable de fraude al seguro. En Florida, tal conducta es un delito de tercer grado.

Todos los impuestos y recargos aplicables son adicionales. Todas las marcas comerciales, marcas de servicio y logotipos son propiedad de sus respectivos propietarios.

© 2023 Asurion, LLC.

Todos los derechos reservados

AVISO IMPORTANTE PARA TEXAS

Para obtener información o presentar una denuncia:

puede comunicarse con el Departamento de Seguros de Texas para obtener información sobre compañías, coberturas, derechos o denuncias en: **1-800-252-3439**.

Puede escribir al Departamento de Seguros de Texas:

MC 111-1A

P.O. Box 149091

Austin, TX 78714-9091

Web: www.tdi.texas.gov

Correo electrónico: ConsumerProtection@tdi.texas.gov

DISPUTAS SOBRE PRIMAS O RECLAMOS: si tuviese una disputa con respecto a su prima o sobre un reclamo, debe comunicarse primero con el agente o la compañía. Si la disputa no se resolviese, puede comunicarse con el Departamento de Seguros de Texas.

ADJUNTE ESTE AVISO A SU PÓLIZA: este aviso es solo para fines informativos y no se convierte en parte o condición del documento adjunto.

Certificado de Cobertura de equipos de comunicaciones para productos comerciales en tránsito

Algunas disposiciones de este Certificado de cobertura ("Certificado") restringen la cobertura. Lea atentamente este Certificado completo. En él se explican los derechos y las obligaciones de cada parte y lo que está y no está cubierto.

En este Certificado, las palabras "usted" y "su" se refieren a los "Suscriptores Asegurados". Las palabras "nosotros", "nos" y "nuestro" se refieren a Continental Casualty Company, una compañía de CNA ("CNA"), la compañía de seguros de acciones de Illinois que proporciona este seguro.

En este Certificado, las palabras "Representante Autorizado" y "Asurion" se refieren a Asurion Protection Services, LLC excepto en los siguientes casos: En Puerto Rico, "Asurion" se refiere a Asurion Protection Services of Puerto Rico, Inc.

Otras palabras y frases en mayúsculas tienen un significado especial. Consulte la Sección IX. DEFINICIONES.

Una copia de la póliza en virtud de la cual se emite este Certificado está disponible para su inspección.

I. COBERTURA.

De conformidad con todos los términos, las condiciones, las exclusiones y los límites de seguro contenidos en este Certificado, aceptamos proporcionar el seguro como se establece en este Certificado de manera mensual, siempre que cualquier Pérdida (como se define en la Sección IX. DEFINICIONES) a la Propiedad Cubierta ocurra mientras su cobertura está en vigor.

Información sobre su cobertura

Con respecto a todas las solicitudes de inscripción, la cobertura especificada en este Certificado comienza a las 12:01 a. m. de la fecha de dicha solicitud. La información relativa a la cobertura de su equipo de comunicación incluida en su recibo, factura u otra documentación de su Proveedor de Servicios se incorpora por referencia en este Certificado e incluye específicamente el nombre y la dirección del Suscriptor Asegurado e información para determinar la fecha de entrada en vigencia de la cobertura (ver Sección I.E).

A. LO QUE ASEGURAMOS.

Aseguramos su Propiedad Cubierta (como se define en la Sección IX. DEFINICIONES), por Pérdida siempre y cuando siga siendo elegible para la cobertura. En caso de una Pérdida, nuestra obligación en virtud de este Certificado es la reparación o sustitución, a

nuestra exclusiva discreción, de su Propiedad Cubierta. Este seguro prevalecerá sobre cualquier otro seguro que usted pueda tener.

B. PLAN DE COBERTURA

Cubrimos su Propiedad Cubierta por las siguientes causas de pérdida.

- i) Daño físico.
- ii) Robo, o pérdida por desaparición misteriosa u otra pérdida de posesión involuntaria y permanente.
- iii) Falla Mecánica o Eléctrica.

C. PROPIEDAD NO CUBIERTA.

Lo siguiente no se encuentra cubierto:

1. Cualquier propiedad o equipo que no sea la Propiedad Cubierta.
2. Bienes de contrabando o bienes que se transporten o comercialicen ilegalmente.
3. Propiedad en tránsito hacia usted desde un fabricante o vendedor que no sea el Servicio Técnico Autorizado.
4. Datos, Medios Externos No Estándares y Software No Estándar.
5. Los Accesorios Cubiertos solo estarán cubiertos cuando formen parte de una Pérdida de Propiedad Cubierta que no sea Accesorios Cubiertos.
6. Cualquier dispositivo móvil cuyo número único de identificación (IMEI o ESN, etc.) haya sido alterado, inhabilitado o eliminado.

D. PAGO DE PRIMAS.

Se le cobrará la prima mensual correspondiente a la categoría de equipo de su Propiedad Cubierta asociada con su Número Móvil inscrito como se muestra en la siguiente tabla.

Categoría de equipo	Prima mensual por número móvil inscrito
Todas las categorías de equipos elegibles	La prima del seguro Smart Protect Mobile para 1 está incluida en el cargo mensual de Smart Protect Mobile para 1

E. CUÁNDO LA COBERTURA ESTÁ EN VIGOR.

Toda cobertura entra en vigor a las 12:01 A.M. de la fecha de entrada en vigor de la cobertura como se indica en este documento.

1. Si envía su solicitud de inscripción para la cobertura de seguro en la Activación Inicial: Su cobertura conforme a este Certificado comienza tras nuestra aprobación. Tras nuestra aprobación, la cobertura es retroactiva a la fecha de envío de su solicitud de inscripción. Nosotros o nuestro Representante Autorizado le notificaremos en un plazo de treinta (30) días si su solicitud no es aprobada.

2. Si envía su solicitud de inscripción para la cobertura de seguro después de la Activación Inicial: Su cobertura conforme a este Certificado requiere la finalización exitosa de una llamada de prueba a la "Propiedad Cubierta" antes de entrar en vigencia. La cobertura comienza tras nuestra aprobación. Tras nuestra aprobación, la cobertura es retroactiva a la fecha de la llamada de prueba. Nosotros o nuestro Representante Autorizado le notificaremos en un plazo de treinta (30) días si su solicitud no es aprobada.

La posibilidad de inscribirse después de la Activación Inicial puede estar sujeta a restricciones

II. EXCLUSIONES.

Las pérdidas y causas de pérdida excluidas a continuación se excluyen independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida. No pagaremos ninguna pérdida, ni ninguna pérdida directa o indirectamente causada o como resultado de cualquiera de los eventos, las condiciones o las causas de pérdida que se identifican a continuación:

- A. Pérdida indirecta o emergente, lo que incluye la pérdida de uso, la interrupción de actividades comerciales, pérdida de mercado, pérdida de servicio, pérdida de ganancias, inconveniente o demora en la reparación o el reemplazo de la Propiedad Cubierta.
- B. Pérdida debido a la separación intencional de la Propiedad Cubierta por parte de usted o de cualquier persona a la que se le haya confiado la Propiedad Cubierta.
- C. Pérdida debido a actos intencionales, deshonestos, fraudulentos o criminales por parte de usted o de sus familiares; cualquiera de sus representantes autorizados o cualquier persona a la que le confie la propiedad y cualquiera de los familiares de esta; o cualquier otra persona con interés en la propiedad para cualquier propósito, que actúe sola o en connivencia con otros.
- D. Pérdida debido a obsolescencia, incluida la obsolescencia tecnológica o depreciación en el valor de la Propiedad Cubierta.
- E. Pérdida causada o como resultado de cualquier daño superficial a la Propiedad Cubierta, independientemente de cómo ocurra, que no afecte la función de la Propiedad Cubierta. Estos tipos de pérdida excluidos incluyen, entre otros, raspones, mellas, grietas y cambios o mejoras en el color, la textura o el acabado que se produzcan en la Propiedad Cubierta que no afectan la función de esta.
- F. Pérdida causada o como resultado de reparaciones, ajustes, instalación, o mantenimiento defectuosos, a menos que sobrevenga un incendio o una explosión y luego solo por la pérdida de la Propiedad Cubierta resultante del incendio o la explosión.

- G. Pérdida causada por reparaciones o reemplazos no autorizados o provocada como resultados de estos.
- H. Pérdida causada o como resultado de la descarga, dispersión, filtración, migración, liberación o escape de Contaminantes.
- I. Pérdida causada por el mal uso de la Propiedad Cubierta o derivada del uso de la Propiedad Cubierta de una manera para la cual no fue diseñada o prevista por el fabricante, o por cualquier acto que anule la garantía del fabricante.
- J. Pérdida causada o como resultado de no seguir las instrucciones de instalación, operación o mantenimiento del fabricante.
- K. Pérdida causada o como resultado de error u omisión en el diseño, la programación o la configuración de sistema de la Propiedad Cubierta, o retirada de productos del fabricante.
- L. Pérdida debido a Fallas Mecánicas o Eléctricas durante el período de garantía del fabricante.
- M. Pérdida causada por cualquier malware o que derive de este.
- N. Pérdida causada por o como resultado de reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva, independientemente del modo en que se hayan causado. Sin embargo, si la reacción nuclear o la radiación, o la contaminación radiactiva, producen un incendio, pagaremos por la Pérdida resultante causada por dicho incendio.
- O. Pérdida causada por o como resultado de una guerra, incluidas guerras no declaradas o civiles; una acción bélica por parte de una fuerza militar, incluida una acción que obstaculice o que defienda contra un ataque real o esperado, por parte de cualquier gobierno, soberano u otra autoridad que utilice personal militar u otros agentes; o insurrecciones, rebeliones, revoluciones, usurpaciones de poder de acción tomadas por la autoridad gubernamental para obstaculizar o defenderse de cualquiera de ellas.
- P. Pérdida causada por o como resultado de acción gubernamental, es decir, decomiso o destrucción de bienes por decisión de una autoridad gubernamental incluidas las sanciones económicas y sanciones comerciales que sean dispuestas conforme a la ley aplicable y las pautas del Departamento del Tesoro de los EE. UU.
- Q. Pérdidas de Datos, Medios externos no estándares y Software no estándar, o daños a estos.
- R. Pérdida causada por el hecho de no hacer lo que sea razonablemente necesario para minimizar la pérdida y para proteger a la Propiedad Cubierta de cualquier otra pérdida adicional, o que ocurra como resultado de dicho hecho.

III. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

A. LÍMITES POR INCIDENTE.

Lo máximo que gastaremos, en cualquier caso, para reemplazar

o reparar la Propiedad Cubierta debido a una Pérdida es \$2,500. Por cualquier Pérdida, no pagaremos por equipos de reemplazo que tengan valor al por menor de, o por costos de reparación que asciendan a, más que el límite, menos el deducible aplicable establecido en la Sección IV.

B. LÍMITES TOTALES.

Se permitirá un máximo de tres (3) (ilimitado para la reparación por reemplazo de batería para teléfonos móviles elegibles hasta que de otra manera usted haya cumplido con su límite de reclamación) reemplazos o reparaciones de la Propiedad Cubierta por Número Móvil en cualquier período de doce (12) meses, incluidas las Pérdidas en las que se haya incurrido conforme a este Certificado o cualquier certificado consecutivo anterior emitido por nosotros.

En cualquier caso, el período de doce meses se calcula sobre la base de la Fecha de la Pérdida para cada Pérdida cubierta.

IV. DEDUCIBLE.

DEDUCIBLE DE REPARACIÓN

Un deducible no reembolsable, como se establece en la siguiente tabla, es pagadero en el momento en que aprobamos una reparación para cada reparación basada en la categoría de equipo del equipo que se debe reparar.

Los deducibles aplicables se encuentran descritos en la siguiente tabla de deducibles.

Equipo	Reparación por reemplazo de batería para teléfonos móviles elegibles	Deducible para todas las demás reparaciones
Categoría A	\$0	N/C
Categoría B	\$0	N/C
Categoría C	\$0	\$29.00
Categoría D	\$0	\$29.00
Categoría E	\$0	\$29.00
Categoría F	\$0	\$29.00

DEDUCIBLE DE REEMPLAZO

Un deducible, no reembolsable, como se establece en la siguiente tabla, es pagadero en el momento en que aprobamos un reemplazo para cada reemplazo basado en la categoría de equipo del equipo que se debe reemplazar.

Los deducibles aplicables se encuentran descritos en la siguiente tabla de deducibles.

Tabla de deducibles

Equipo	Replacement Deductible
Categoría A	\$25.00
Categoría B	\$50.00
Categoría C	\$125.00
Categoría D	\$200.00
Categoría E	\$250.00
Categoría F	\$299.00

NOTA: Se puede aplicar un cargo adicional por equipo no devuelto (ver Sección VI.F) por causas distintas de pérdida o robo si usted no devuelve la Propiedad Cubierta como se indica en el momento de la Pérdida.

V. CONDICIONES EN CASO DE PÉRDIDA.

Conforme a los términos y las condiciones que se establecen en este Certificado, compensaremos cualquier Pérdida cubierta según este Certificado.

- A. En caso de que ocurra una Pérdida, coordinaremos el reemplazo o, a nuestra exclusiva discreción, la reparación de la Propiedad Cubierta a través del Servicio Técnico Autorizado.
- B. Un Suscriptor Asegurado no tendrá derecho a recibir dinero en efectivo, aunque nosotros podemos elegir liquidar en efectivo el costo para reemplazar la Propiedad Cubierta, en lugar del reemplazo o la reparación real de la Propiedad Cubierta.
- C. A nuestra elección, podemos reparar la Propiedad Cubierta con piezas de sustitución o proporcionar equipos sustitutos que:
 1. sean de la misma clase y calidad;
 2. sean nuevos o reacondicionados, y puedan incluir piezas del fabricante originales o no originales; y
 3. puedan ser de una marca, un modelo o un color diferentes.
- D. Los equipos de reemplazo serán equipos aprobados para su uso en la red del Proveedor de Servicios y en la misma categoría de equipo que la Propiedad Cubierta en el momento de la Pérdida.
- E. Es posible que se requiera la evaluación de fallas del equipo realizada por el Proveedor de Servicios o nuestro Representante Autorizado o el fabricante a nuestra opción antes de la aprobación de su solicitud de reparación o reemplazo de la Propiedad Cubierta.

VI. OBLIGACIONES EN EL CASO DE UNA PÉRDIDA.

- A. Si su Propiedad Cubierta es extraviada o robada, debe notificarlo a su Proveedor de Servicios tan pronto como sea posible para suspender el servicio.
- B. Si una reclamación implica una violación de la ley o cualquier pérdida de posesión, usted acepta notificar de inmediato al organismo de aplicación de la ley competente y obtener la confirmación de esta notificación.
- C. Debe informar la Pérdida de inmediato a nuestro Representante Autorizado a más tardar sesenta (60) días a partir de la Fecha de la Pérdida. Si no informa la Pérdida en un plazo de sesenta (60) días, habrá perdido su derecho a reclamar. Debe presentar todas las reclamaciones a través de nuestro Representante Autorizado para que las aprobemos antes de la reparación o la entrega de equipos de reemplazo. Se rechazará toda reclamación que no se presente a través de nuestro Representante Autorizado para que la aprobemos.
- D. Usted hará lo que sea razonablemente necesario para minimizar la Pérdida y para proteger la Propiedad Cubierta de cualquier otra Pérdida.
- E. Es posible que deba proporcionarnos una prueba detallada por escrito de la declaración de Pérdida, un número de caso de informe policial o una copia del informe policial en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que se informe la Pérdida y antes de la reparación o el recibo del equipo de reemplazo. En caso de Pérdida, es posible que deba proporcionar una copia de la factura de venta original. También se le puede exigir que presente o proporcione una fotocopia de una identificación con foto emitida por el gobierno.
- F. Si la causa de la Pérdida no es pérdida o robo, debe conservar la Propiedad Cubierta hasta que se complete su reclamación. Si la causa de la Pérdida es pérdida o robo y más tarde se recupera la Propiedad Cubierta, debe notificar a nuestro Representante Autorizado, aun si ya se ha completado su reclamación. Si reemplazamos la Propiedad Cubierta, podemos exigir que nos la devuelva a nuestro cargo. Si así lo indicamos, debe devolvernos la Propiedad Cubierta en el correo de devolución que proporcionamos en un plazo de diez (10) días o pagar el cargo por equipo no devuelto aplicable al modelo de la Propiedad Cubierta que sufrió la Pérdida. **PARA EVITAR ESTE CARGO, SIMPLEMENTE DEVUELVA LA PROPIEDAD CUBIERTA, COMO SE INDICA.**
- G. En caso de Pérdida, debe permitirnos inspeccionar la propiedad y los registros que acrediten la Pérdida. Usted debe cooperar en la investigación de tal reclamación. Si se le solicita, debe permitirnos interrogarlo bajo juramento en los momentos que puedan

razonablemente requerirse sobre cualquier asunto relacionado con este seguro o su reclamación, incluidos sus libros y registros. Sus respuestas deben estar firmadas y pueden ser grabadas.

- H. Usted debe proporcionar a nuestro Representante Autorizado toda la información necesaria para que este apruebe su reclamación de reemplazo o reparación de la Propiedad Cubierta en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que nos informe su Pérdida. Si no toma posesión del equipo reparado o de reemplazo dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de nuestra aprobación de la reclamación, perderá el derecho al equipo reparado o de reemplazo y a su reclamación en virtud de este Certificado.
- I. En caso de Pérdida, usted debe cumplir con el deducible no reembolsable, más los impuestos aplicables.
- J. Si ofrecemos reparar su Propiedad Cubierta, es posible que usted deba enviar por correo o entregar físicamente su Propiedad Cubierta para la reparación de esta conforme a nuestras instrucciones.

VII. ELEGIBILIDAD Y CANCELACIÓN.

A. Disposiciones de cancelación.

1. Usted podrá cancelar la cobertura en virtud de este Certificado mediante correo postal o entréguenos una notificación anticipada por escrito en la que indique la fecha de entrada en vigencia de dicha cancelación. Puede enviar su notificación por escrito a nuestro Representante Autorizado a la siguiente dirección: Centro de Atención al Cliente de Asurion, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222.
2. El Proveedor de Servicios podrá cancelar la cobertura en virtud de este Certificado al enviarnos por correo postal o entregarnos una notificación anticipada por escrito en la que indique la fecha de entrada en vigencia de dicha cancelación. Nosotros, o el Proveedor de Servicios en nuestro nombre, le enviaremos por correo o le entregaremos una notificación por escrito en la que le informaremos la cancelación de este Certificado. La notificación por escrito puede ser enviada a usted por correo postal o entregada con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de entrada en vigencia de la cancelación, u otro período más largo que sea requerido por la ley.
3. Podremos cancelar este Certificado o modificar los términos y las condiciones únicamente previa notificación con al menos treinta (30) días de anticipación, u otro período más largo que requiera la ley, a menos que cancelemos por los siguientes motivos:
 - a. Cancelaremos su cobertura en virtud de este Certificado mediante notificación con quince (15) días de anticipación, u otro período más largo que sea requerido por la ley, por

descubrimiento de fraude o falsedad sustancial al obtener cobertura o en la presentación de una reclamación conforme a dichos argumentos.

- b. Cancelaremos su cobertura en virtud de este Certificado de forma inmediata, o mediante una notificación con anticipación adicional, según lo exija la ley, en caso de falta de pago de prima.
- c. Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado inmediatamente, o proporcionaremos tiempo de notificación adicional, según lo requiera la ley, si agota el límite total de responsabilidad, si lo hubiere, conforme a los términos de este Certificado y le enviamos notificación de cancelación en un plazo de treinta (30) días calendario a partir del agotamiento del límite. Sin embargo, si no se envía la notificación dentro del plazo establecido, la inscripción continuará sin perjuicio del límite total de responsabilidad hasta que le enviemos una notificación de cancelación.
- d. Cancelaremos su cobertura en virtud de este Certificado de forma inmediata, sin notificación, si usted deja de tener servicio activo con el Proveedor de Servicios.

NOTA: Si se cancela su inscripción en virtud de la Sección VII.A.3.(c), usted quedará inhabilitado por un período de doce (12) meses a partir de la fecha de cancelación.

B. Cómo se suministran las notificaciones de cancelación.

1. Las notificaciones realizadas de conformidad con las Secciones A. 2 o 3 se harán por escrito e incluirán el motivo real de la cancelación y la fecha de entrada en vigencia de la cancelación. La cobertura finalizará en esa fecha.
2. Las notificaciones pueden enviarse por correo o entregarse al Proveedor de Servicios en su última dirección postal conocida. Las notificaciones se pueden enviar por correo postal o se pueden entregar a usted en la última dirección postal o direcciones electrónicas que figuran en nuestros archivos.
3. Nosotros o el Proveedor de Servicios mantendremos comprobantes de entrega por correo postal en un formato autorizado o aceptado por el Servicio Postal de los Estados Unidos u otro servicio de entrega por correo postal comercial. Nosotros o el Proveedor de Servicios podemos cumplir con las Secciones A. 2 o 3 mediante la entrega de dicha notificación o correspondencia por medios electrónicos. Si se realiza a través de medios electrónicos, nosotros o el Proveedor de Servicios mantendremos un comprobante de que se envió la notificación o correspondencia.
4. Si se cancela la cobertura conforme a este Certificado, se le reembolsará cualquier prima no devengada adeudada de manera prorrateada.

C. Ser y permanecer elegible para la cobertura:

1. Usted deberá haber activado el servicio de comunicaciones directamente con su Proveedor de Servicios y ser un suscriptor válido, actual y activo de su Proveedor de Servicios para recibir cobertura en virtud de este Certificado. La Propiedad Cubierta debe estar registrada activamente en la red del Proveedor de Servicios en la Fecha de la Pérdida y haber registrado tiempo de emisión antes de la Fecha de la Pérdida.
2. La Propiedad Cubierta debe ser designada por nosotros y elegible para la cobertura conforme a este Certificado. La elegibilidad puede limitarse a equipos nuevos que no se hayan activado previamente para el servicio.
3. Usted no debe haber participado en actividades de fraude o mal uso en relación con el presente o un programa de seguro de equipos de comunicaciones similar.
4. Usted no debe haber agotado los beneficios disponibles en virtud de un certificado de cobertura de CNA emitido a través de su Proveedor de Servicios al agotar el límite total. (Véase la Sección III. B).
5. Usted no debe estar incumpliendo ningún término material de este Certificado, incluido, sin limitación, lo siguiente: la no devolución de la Propiedad Cubierta dañada cuando se solicita junto con una Pérdida; o la falta de pago del deducible requerido en una Pérdida.

D. Usted es responsable del pago de todas las primas, de acuerdo con los términos de este Certificado.

E. El seguro proporcionado conforme a este Certificado se proporciona de manera mensual a menos que: usted deje de ser un suscriptor válido, actual y activo de su Proveedor de Servicios; o usted o su Propiedad Cubierta dejen de ser elegibles para la cobertura.

VIII. CONDICIONES ADICIONALES.

A. Se resarcirán todas las reclamaciones por Pérdida conforme a este Certificado en un plazo de treinta (30) días a partir de la presentación y aceptación de una prueba de interés y Pérdida satisfactoria a nuestro Representante Autorizado y el cumplimiento por su parte de sus deberes en caso de Pérdida.

B. Si nosotros y usted no estamos de acuerdo con respecto al valor de la Propiedad Cubierta o el monto o cumplimiento de la Pérdida, tanto usted como nosotros podemos optar por acudir al procedimiento de arbitraje de conformidad con la Sección VIII.G. que se encuentra a continuación.

C. Cualquier recuperación o salvamento de una Pérdida se acumulará enteramente a nuestro beneficio hasta que se hayan compensado los gastos en los que hayamos incurrido. A petición nuestra, nos

devolverá cualquier equipo dañado. Toda Propiedad Cubierta que reemplacemos es propiedad de CNA y puede ser inhabilitada, destruida o reutilizada. No suministraremos un equipo de reemplazo si usted incumple los términos de este Certificado debido a lo siguiente: no devuelve la Propiedad Cubierta dañada cuando se solicite en conjunto con una Pérdida previa o no paga el cargo por equipo no devuelto o el deducible sobre una Pérdida previa.

D. Usted no podrá ceder este Certificado sin nuestro consentimiento por escrito.

E. Si cualquier Suscriptor asegurado a quien le cumplimos una reclamación conforme a este Certificado tiene derecho a cobrar daños y perjuicios de otra parte, esos derechos se nos transfieren. Dicho Suscriptor asegurado debe hacer todo lo necesario para asegurar nuestros derechos y no debe hacer nada después de una Pérdida para perjudicarlos; pero usted puede renunciar a sus derechos contra otra parte por escrito:

1. Antes de una Pérdida.
2. Después de una Pérdida, sólo si, en el momento de la Pérdida, esa parte es uno de los siguientes:
 - a. una persona cubierta en virtud de este Certificado;
 - b. una empresa de negocios;
 - i. propiedad del Suscriptor asegurado o controlada por este; o
 - ii. que es propietaria del Suscriptor asegurado o que controla a este; o
 - iii. el arrendatario del Suscriptor asegurado.

Esto no restringirá la cobertura del Suscriptor Asegurado.

F. Ocultación, tergiversación o fraude. Se cancelará su cobertura y se podrá denegar cualquier reclamación en caso de fraude, ocultación intencional o tergiversación de un hecho material, en cualquier momento, con respecto a:

1. esta cobertura;
2. la Propiedad Cubierta;
3. su interés en la Propiedad Cubierta; o
4. una reclamación conforme a este Certificado.

G. **ACUERDO DE ARBITRAJE. Lea atentamente esta disposición del Acuerdo de arbitraje de este Certificado (Acuerdo de arbitraje). Esta afecta sus derechos.** La mayoría de sus inquietudes acerca de este Certificado pueden ser resueltas simplemente comunicándose con nuestro Representante Autorizado al 1-877-868-8772. En el improbable caso de que no podamos resolver una disputa, incluidas las reclamaciones en virtud de este Certificado, que usted o nosotros podamos tener, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER DICHAS DISPUTAS MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE O ANTE UN**

TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE TODO ARBITRAJE TENDRÁ LUGAR DE FORMA INDIVIDUAL SOLAMENTE. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS LO SIGUIENTE: (1) RENUNCIAR A NUESTROS DERECHOS A UN JUICIO POR JURADO Y (2) NO PARTICIPAR EN NINGÚN ARBITRAJE COLECTIVO NI EN NINGUNA ACCIÓN COLECTIVA.

El arbitraje es más informal que un litigio ante un juez. El arbitraje utiliza un árbitro neutral en lugar de un juez o jurado. Tiene una etapa de descubrimiento de pruebas más limitada que en un tribunal judicial y está sujeto a apelaciones limitadas en tribunales. Los árbitros pueden conceder los mismos daños y perjuicios e indemnizaciones que puede conceder un tribunal judicial.

A los efectos de este Acuerdo de arbitraje, las referencias a “nosotros” y “nos” incluyen a nuestro Representante Autorizado, a Continental Casualty Company, al Proveedor de Servicios y a sus respectivas empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, agentes, empleados, sucesores y cesionarios. Este Certificado es prueba de una transacción de comercio interestatal y, por lo tanto, la Ley de Arbitraje Federal rige la interpretación y la ejecución de este Acuerdo de arbitraje. Este Acuerdo de arbitraje continuará en vigencia tras la rescisión de este Contrato.

Este Acuerdo de arbitraje está destinado a ser interpretado ampliamente, e incluye cualquier controversia: (1) que surja de o se relacione de alguna manera con este contrato o programa o con la relación entre usted y nosotros, ya sea por contrato, agravio, ley, fraude, tergiversación o de otra manera; (2) que haya surgido antes de que usted y nosotros celebráramos este Acuerdo de arbitraje o Certificado o que surja después de la rescisión de este Acuerdo de arbitraje o Certificado; y (3) que actualmente sea objeto de un supuesto litigio de demanda colectiva en el que usted no es miembro de una clase certificada. Sin perjuicio de lo anterior, este Acuerdo de arbitraje no le impide interponer una acción individual en un tribunal de reclamos menores o informar a las agencias o entidades federales, estatales o locales con respecto a su controversia. Es posible que estas agencias o entidades puedan solicitar una indemnización en su nombre.

Si usted o nosotros tenemos la intención de iniciar un arbitraje, usted y nosotros debemos primero enviar al otro una Notificación de reclamación (“Notificación”) por escrito mediante correo certificado. Su Notificación dirigida a nosotros debe enviarse a: Legal Department, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222. La Notificación debe describir la controversia y manifestar la reparación específica que se solicita. Si no resolvemos la controversia en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la Notificación, usted o nosotros podemos iniciar un procedimiento de arbitraje ante la Asociación Estadounidense de Arbitraje (American Arbitration Association, AAA). Para obtener los

formularios necesarios para iniciar un procedimiento de arbitraje, visite www.adr.org o llame al 1-800-778-7879. Después de que recibamos la notificación de que usted ha iniciado el arbitraje, le reembolsaremos el pago de cualquier cargo de presentación a la AAA. Si no puede pagar el cargo de presentación correspondiente, lo pagaremos en su lugar si usted nos envía una solicitud por correo certificado a la siguiente dirección: Legal Department, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222. El arbitraje será administrado por la AAA de acuerdo con las Reglas de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Suplementarios para Disputas Relacionadas con el Consumidor (las “Reglas de Arbitraje”) en vigor en el momento en que se inicia el arbitraje y según las modificaciones de este Acuerdo de arbitraje. Para obtener una copia de las Reglas de arbitraje, visite www.adr.org o llame al 1-800-778-7879.

El árbitro designado por la AAA para decidir la controversia está obligado por los términos de este Acuerdo de arbitraje. El árbitro debe decidir todas las cuestiones, incluido el alcance de este Acuerdo de arbitraje, con la excepción de que las cuestiones relacionadas con la aplicabilidad de este Acuerdo de arbitraje pueden ser decididas por un tribunal. A menos que usted y nosotros acordemos lo contrario, cualquier procedimiento de arbitraje tendrá lugar en el condado o municipio de su dirección de facturación. Si su controversia es por \$10,000 o menos, usted puede optar por llevar a cabo el procedimiento de arbitraje ya sea presentando documentos al árbitro o presentándose ante el árbitro en persona o por teléfono. Si su controversia es por más de \$10,000, el derecho a un procedimiento de arbitraje será determinado por las Reglas de Arbitraje. Pagaremos todos los cargos de presentación, administración y árbitro por cualquier arbitraje iniciado de conformidad con este Acuerdo de arbitraje, a menos que el árbitro determine que su controversia ha sido improcedente o presentada con un propósito indebido de acuerdo con la Norma Federal de Procedimiento Civil 11(b). En ese caso, el pago de dichos cargos estará regido por las Reglas de Arbitraje.

Al concluir el procedimiento de arbitraje, el árbitro emitirá una decisión escrita que incluye una explicación de los hechos y la ley en la que se basa la decisión. Si el árbitro dictamina a su favor y emite una indemnización por daños y perjuicios que es mayor que el valor de la última oferta de conciliación hecha por nosotros o si no hicimos ninguna oferta de conciliación y el árbitro le otorga cualquier indemnización por daños y perjuicios, haremos lo siguiente: (1) le pagaremos el monto de la indemnización por daños y perjuicios o \$7,500, la suma que sea mayor; y (2) pagaremos a su abogado, si lo hay, el doble del monto de los honorarios y el monto real de cualquier gasto razonable en el que se haya incurrido al proceder con su controversia en arbitraje. Usted y nosotros aceptamos no divulgar ninguna oferta de conciliación al árbitro hasta después de que este haya dictado la decisión por escrito. El árbitro puede resolver cualquier disputa relacionada con los honorarios y gastos

de abogados, ya sea durante el procedimiento de arbitraje o, previa solicitud, en un plazo de 14 días a partir de la decisión por escrito del árbitro. Si bien ese derecho a los honorarios y gastos de abogados que se analizó más arriba es adicional a cualquier derecho que usted pueda tener en virtud de la ley aplicable, ni usted ni su abogado pueden cobrar indemnizaciones duplicadas de honorarios y gastos de abogados. Aunque podamos tener derecho en virtud de la ley aplicable a cobrar los honorarios y gastos de abogados de usted si prevalecemos en el arbitraje, por el presente renunciamos al derecho a hacerlo.

En la medida en que se solicite una medida cautelar o declaratoria en el arbitraje, dicha medida solo podrá concederse en la medida necesaria para proporcionar la compensación justificada por la reclamación individual de una parte. **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMOS CONTRA LA OTRA ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO COMO DEMANDANTE O MIEMBRO DE UN GRUPO EN CUALQUIER PRESUNTA DEMANDA COLECTIVA U OTRO PROCEDIMIENTO EN REPRESENTACIÓN.** A menos que usted y nosotros acordemos lo contrario, el árbitro no puede fusionar la controversia de otra persona con la controversia suya o nuestra y no puede presidir ningún tipo de proceso representativo o colectivo. Si se considera que esta disposición específica de este Acuerdo de arbitraje es inexigible, entonces la totalidad de este Acuerdo de arbitraje será nula y sin efecto.

- H. Nadie podrá entablar una acción legal, incluido el arbitraje, en contra de nosotros en virtud de este Certificado, a menos que:
 - 1. haya habido pleno cumplimiento de todos los términos de este Certificado; y
 - 2. se inicie una acción en el término de dos (2) años, o cualquier periodo más largo que se especifique en la póliza o en cualquier modificación a esta, después del primer momento en que usted tenga conocimiento de la Pérdida o de otros eventos que sean la base de la acción.
- I. El territorio de cobertura está en todo el mundo, pero el costo de reemplazo o reparación se valorará en la moneda de los EE. UU. en el momento del reemplazo o de la reparación. Enviaremos un equipo de reemplazo o un equipo reparado aprobado directamente a usted dentro de los Estados Unidos y sus territorios o le solicitaremos que lo retire en un Servicio técnico autorizado.
- J. Si tiene una Pérdida de la Propiedad Cubierta que es parte de un par o conjunto, solo cubriremos una proporción razonable y justa del valor total del par o del conjunto.
- K. Podremos poner a su disposición otros beneficios o servicios limitados relacionados con su Propiedad Cubierta cuando fuera posible. Estos pueden incluir la ubicación de la propiedad o servicios

de recuperación; gestión de datos o servicios de recuperación; servicio y mantenimiento de equipos; soporte técnico; reducción en el costo de beneficios de actualización o compra u otros servicios prestados a través de su Proveedor de Servicios o cualquier Servicio Técnico Autorizado.

- L. Estamos de acuerdo en que cualquiera de los términos de este Certificado que no cumpla con el derecho aplicable se ajustará para cumplir con dicho derecho. Si se considera que cualquier parte de este Certificado es inválida o inexigible, esta no invalidará la parte restante de este Certificado.
- M. El presente Certificado contiene la totalidad del acuerdo entre usted y nosotros con respecto al seguro pagado. Los términos del Certificado solo pueden ser enmendados o exonerados con la emisión de un nuevo Certificado, o endoso emitido por nosotros e integrado a este Certificado.
- N. Nos reservamos el derecho de revisar este Certificado en cualquier momento y ajustar los términos de cobertura, incluida la prima y el deducible. En caso de cualquier cambio sustancial en los términos de cobertura, se le proporcionará un aviso previo por escrito de tales cambios. Usted podrá cancelar la cobertura en cualquier momento, sin sanción, pero si continúa pagando las primas después de un cambio en los términos de cobertura, usted deberá acatar dicha modificación.
- O. Si adoptamos cualquier revisión de la póliza que amplíe la cobertura en virtud de este Certificado sin prima adicional mientras esta cobertura esté en vigor, la cobertura ampliada se aplicará inmediatamente a este Certificado.
- P. Es importante que haga una copia de seguridad de todos los Datos y archivos de software debido a que este Certificado no cubre Pérdidas ni daños de sus Datos o Software no estándar y cualquier reparación de su Propiedad Cubierta puede dar como resultado la eliminación de tales Datos o software. **USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE HACER UNA COPIA DE SEGURIDAD DE TODO SOFTWARE Y DATOS DE LA PROPIEDAD CUBIERTA EN DISCOS DUROS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE ALMACENAMIENTO. NO SEREMOS RESPONSABLES DE NINGUNA PÉRDIDA, ALTERACIÓN O CORRUPCIÓN DE NINGÚN SOFTWARE, DATO O ARCHIVO.**

IX. DEFINICIONES.

- A. "Servicio técnico autorizado" hace referencia a lo siguiente: El lugar o los lugares que sirven como instalación de reparación o reemplazo para el programa y suministran reemplazos para la Propiedad Cubierta o llevan a cabo reparaciones de esta. La selección del

Servicio Técnico Autorizado quedará a criterio exclusivo de nosotros o nuestro Representante Autorizado.

- B. "Certificado de Cobertura", "Certificado" o "Certificados" hacen referencia a lo siguiente: este Certificado de cobertura de equipos de comunicaciones para productos comerciales en tránsito.
- C. "Accesorios Cubiertos" tal como se utiliza en este Certificado significa: si es parte de la "Pérdida" cubierta; una batería estándar para dispositivos que no sean teléfonos móviles, un cargador estándar y una tarjeta SIM (si corresponde). Los Accesorios Cubiertos no incluyen tarjetas de memoria ni ningún otro accesorio que no aparezca específicamente como cubierto.
- D. "Propiedad Cubierta" tal como se utiliza en este Certificado significa (a) **Teléfonos móviles**: un teléfono móvil propiedad de usted o alquilado por usted, o del cual usted es financieramente responsable, y que se ha registrado activamente en la red del Proveedor de Servicios y para el que se ha registrado tiempo de emisión después de la inscripción. La Propiedad Cubierta está limitada a un teléfono móvil y Accesorios Cubiertos aplicables por reemplazo. La Identidad de equipo móvil internacional (International Mobile Equipment Identity, IMEI), el Número de serie electrónico (Electronic Serial Number, ESN), el Identificador de dispositivo único (Unique Device Identifier, UDiD) u otro número de identificación único del teléfono móvil asociado a su cuenta en los registros del Proveedor de Servicios en el momento en que su cobertura se hace efectiva inicialmente y para el que se ha registrado tiempo de emisión indica el teléfono móvil que debe considerarse Propiedad Cubierta, a menos que usted haya registrado tiempo de emisión en un teléfono móvil diferente inmediatamente antes de la hora de Pérdida, entonces dicho teléfono móvil se considerará Propiedad Cubierta siempre y cuando dicho teléfono móvil sea propiedad de usted o arrendado por usted y usted nos proporcione una prueba de propiedad o arrendamiento. El teléfono móvil incluye su batería estándar que se incluirá con el dispositivo de reemplazo si es parte de una Pérdida cubierta de su teléfono móvil y si su teléfono móvil elegible se enciende y la batería no mantiene una carga adecuada después de las pruebas de diagnóstico por parte de nuestro Servicio Técnico Autorizado, completaremos esta reclamación por Falla Mecánica o Eléctrica mediante la reparación del teléfono móvil elegible sustituyendo la batería; o (b) **Dispositivos que no sean teléfonos móviles**: una tableta, una computadora portátil u otro dispositivo similar ("dispositivo electrónico portátil") adquirido del Proveedor de Servicios con un plan de datos activo y registrado activamente en la red del Proveedor de Servicios y para el cual se ha registrado el tiempo de emisión después de la inscripción. La Propiedad Cubierta está limitada a un dispositivo electrónico portátil y cargador estándar, si es parte de la Pérdida cubierta, por

reemplazo. La Identidad de equipo móvil internacional (IMEI) u otra identificación única del dispositivo electrónico portátil asociado a su cuenta en los registros del Proveedor de Servicios en el momento en que su cobertura se hace efectiva inicialmente y para el que se ha registrado tiempo de emisión indica el dispositivo electrónico portátil que debe considerarse Propiedad Cubierta, a menos que usted haya registrado tiempo de emisión en un dispositivo electrónico portátil diferente, que se haya comprado al Proveedor de Servicios, inmediatamente antes de la hora de Pérdida, entonces dicho dispositivo electrónico portátil se considerará Propiedad Cubierta siempre y cuando dicho dispositivo electrónico portátil sea propiedad de usted o arrendado por usted y usted nos proporcione una prueba de propiedad o arrendamiento.

- E. "Datos" hace referencia a la información ingresada en, almacenada en o procesada por la Propiedad Cubierta. Esto incluye documentos, bases de datos, mensajes, licencias, información de contacto, contraseñas, libros, juegos, revistas, fotos, videos, tonos de llamada, música y mapas.
- F. "Fecha de la Pérdida" es la fecha en que se produce una Pérdida en la Propiedad Cubierta.
- G. "Fecha de Reemplazo" es la fecha en que se le envía a usted el equipo de reemplazo o reparado, o la fecha en que usted recoge el equipo de reemplazo o reparado en un Servicio Técnico Autorizado, como consecuencia de una Pérdida cubierta.
- H. "Activación Inicial" hace referencia a lo siguiente: la hora de activación inicial del servicio del Proveedor de Servicios para la Propiedad Cubierta.
- I. "Suscriptor asegurado" o "Suscriptores asegurados" hacen referencia a lo siguiente: El titular o los titulares de la cuenta del Proveedor de Servicios que cumplan las condiciones siguientes:
- Que hayan estado inscritos en la cobertura en virtud de este Certificado y hayan sido aceptados para esta.
 - Que tengan una descripción completa de su Propiedad Cubierta en nuestros archivos o los de nuestro Representante Autorizado.
 - Que hayan pagado todas las primas pagaderas con respecto a su Propiedad Cubierta antes de cualquier Fecha de la Pérdida reclamada.
- J. "Pérdida" y "Pérdidas" hacen referencia a lo siguiente: Una pérdida cubierta según lo dispuesto en la Sección I.B. Planes de cobertura.
- K. "Malware" hace referencia a software perjudicial que daña, destruye o tiene acceso a sus Datos sin su autorización o interfiere de otro modo con el desempeño de cualquier dato, dispositivo, software, o sistema en la Propiedad Cubierta o conectado a esta.
- L. "Falla Mecánica o Eléctrica" hace referencia a lo siguiente: El hecho

de que la "Propiedad Cubierta" no funcione debido a una pieza o mano de obra defectuosas o al desgaste normal si se utiliza según las instrucciones del fabricante.

- M. "Accesorios no cubiertos" tal como se utiliza en este Certificado hace referencia a lo siguiente: Todos los accesorios no incluidos en la definición de Accesorios cubiertos.
- N. "Medios Externos No Estándares" hace referencia a objetos físicos en los que se pueden almacenar datos, pero que no son componentes integrales de la Propiedad Cubierta necesarios para su funcionamiento. Estos incluyen tarjetas de datos, tarjetas de memoria, discos rígidos externos y discos flash. Los Medios externos no estándares no incluyen Medios externos estándares.
- O. "Software no estándar" hace referencia a un software, que no sea un Software estándar.
- P. "Contaminantes" hace referencia a lo siguiente: Cualquier irritante o contaminante sólido, líquido, gaseoso o térmico, incluyendo humo, vapor, hollín, ácido, álcali, productos químicos, campos eléctricos producidos artificialmente, campo magnético, campo electromagnético, pulso electromagnético, ondas sonoras, microondas, y todo tipo de radiación ionizante o no ionizante producida artificialmente. Los desechos incluyen materiales destinados a reciclaje, reacondicionamiento o recuperación.
- Q. "Proveedor de Servicios" hace referencia a lo siguiente: Liberty Mobile.
- R. "Medios Externos Estándares" hace referencia a objetos físicos en los que pueden almacenarse datos y que vienen estándares en el empaque original con la Propiedad Cubierta del fabricante, pero que no son componentes integrales de la Propiedad Cubierta necesarios para su funcionamiento.
- S. "Software Estándar" significa el sistema operativo previamente cargado o incluido como estándar en la Propiedad Cubierta del fabricante.
- T. "Número Móvil" o "Números Móviles" hacen referencia a lo siguiente: Las líneas o números de teléfono o datos asignados a usted por el Proveedor de Servicios.

X. VARIACIONES POR ESTADO.

Los términos y las condiciones varían para los Certificados emitidos y los Suscriptores asegurados que residan en determinadas jurisdicciones según se establece a continuación.

A. VARIACIONES POR ESTADO: Sección VIII. G. El ACUERDO DE ARBITRAJE se modifica de la siguiente manera:

Si usted es residente de Arkansas, el Distrito de Columbia, Kentucky, Luisiana, Maine, Oklahoma, Vermont, Washington, Virginia Occidental o Wyoming; o si se determina que las disposiciones de arbitraje antes mencionadas son inválidas o inexigibles con respecto a usted, se aplicará lo siguiente: cualquier laudo emitido de conformidad con las disposiciones de arbitraje en el presente documento constituirá un laudo no vinculante para usted, siempre que, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días después del laudo del árbitro, usted presente un procedimiento legal en el tribunal federal, estatal o local correspondiente, con base en el mismo asunto y hechos planteados por usted en el proceso arbitral. En ningún caso se planteará una reclamación en un tribunal federal, estatal o local sin que antes usted y nosotros hayamos intentado resolver nuestro desacuerdo en un proceso arbitral y obtengamos un laudo arbitral conforme a la disposición de arbitraje arriba indicada.

El Acuerdo de arbitraje no se aplica **si usted es residente de Georgia, Misuri, Nevada o Dakota del Sur.**

B. VARIACIONES POR ESTADO: DISPOSICIONES VARIAS

Alaska: (i) Una Pérdida puede ser causada por una cadena de causas. Si una Pérdida cubierta es la causa dominante de tal pérdida, no negaremos la cobertura sobre la base de que una causa secundaria en esa cadena no sea una Pérdida cubierta. (ii) Lo siguiente se añade a la Sección VI. C.: Si usted no informa la Pérdida según sea necesario o tan pronto como sea razonablemente posible, su derecho a reclamar se perderá si nuestros derechos se ven perjudicados. (iii) Lo siguiente se añade a las Secciones VI.G y VIII.G.: Usted puede elegir tener un abogado presente durante el interrogatorio. (iv) Se añade lo siguiente a la Sección VIII.B: Alternativamente, usted o nosotros podemos hacer una demanda por escrito al otro para presentar la controversia para que sea evaluada. En un plazo de diez (10) días a partir de la demanda escrita, usted y nosotros debemos notificar al otro sobre el evaluador competente que cada uno ha seleccionado, quienes elegirán rápidamente un árbitro competente e imparcial. A más tardar quince (15) días después de que el árbitro haya sido elegido, a menos que el árbitro amplie el período de tiempo, cada evaluador indicará por separado su evaluación por escrito. Si los evaluadores están de acuerdo, su acuerdo será vinculante para usted y para nosotros. Si los evaluadores no están de acuerdo, enviarán sus diferencias rápidamente al árbitro. Una decisión que sea aceptada por uno de los evaluadores y el árbitro será vinculante para usted y para nosotros. Todos los gastos y honorarios de la evaluación, sin incluir los honorarios de abogados o peritos, se pagarán según lo determine el árbitro. Con la excepción de lo que se indique específicamente, nada de lo dispuesto en esta sección tiene por objeto ni limitará sus derechos o los nuestros en virtud de la sección 21.96.035. de los Estatutos de Alaska (AS § 21.96.035). (v) Se modifica la Sección VIII H.2 de la siguiente manera: La acción se

interpone en un plazo de tres (3) años a partir de la fecha en que surja la causa de la acción.

Arizona: Se modifica la Sección VII.A.1. para añadir lo siguiente: Si cancela la cobertura en virtud de este Certificado, recibirá un reembolso prorrateado en un plazo de sesenta (60) días a partir de la recepción de su notificación.

Colorado: Se modifica la Sección VII.A.3.(b) de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima, y le proporcionaremos una notificación con al menos quince (15) días de antelación sobre la cancelación.

Connecticut: Se modifica la Sección VII.A.3.(b) de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima, y le proporcionaremos una notificación con al menos quince (15) días de antelación sobre la cancelación.

Georgia: Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de antelación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado.

Hawái: Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de antelación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado.

Idaho: Se modifica la Sección VII.A.1. para añadir lo siguiente: Si usted cancela la cobertura o rechaza los cambios en virtud de este Certificado, recibirá un reembolso prorrateado en un plazo de sesenta (60) días a partir de la recepción de su notificación.

Illinois: Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de antelación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado.

Indiana: Sección VIII.G. El Acuerdo de arbitraje se modifica para añadir lo siguiente: Si usted es residente de Indiana, la resolución de cualquier disputa de conformidad con esta Sección VIII.G se regirá por las leyes del Estado de Indiana y la ley federal aplicable pertinente.

Iowa: Se modificará la segunda oración en la Sección VII.A.3.(c) de la siguiente manera: Sin embargo, si no se envía notificación dentro del plazo indicado, la inscripción continuará sin perjuicio de la limitación de responsabilidad total hasta treinta (30) días a partir de la fecha en que se le envíe una notificación de cancelación.

Kansas: (i) se modifica la sección VII.A.3.(b) de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso

de falta de pago de la prima, y le proporcionaremos una notificación con al menos quince (15) días de antelación sobre la cancelación. (ii) Se modifica la primera oración de la Sección VIII.F. de la siguiente manera: Se cancelará su cobertura y se podrá denegar cualquier reclamación en caso de que usted a sabiendas y con la intención de cometer fraude, oculte o tergiversar cualquier hecho material en una declaración o declaración por escrito, en cualquier momento, con respecto a: (iii) Se modifica la NOTA "B" a continuación para incluir una declaración o declaración escrita de reclamo o una solicitud. (iv) Se modifica la cuarta oración de la Sección VIII. G. de la siguiente manera: En el improbable caso de que no podamos resolver una disputa, incluyendo cualquier reclamación en virtud de este Certificado, que usted o nosotros podamos tener, **USTED Y NOSOTROS PODEMOS ACORDAR VOLUNTARIAMENTE QUE DESPUÉS DE QUE SURJA ALGUNA DISPUTA PROCEDEREMOS A RESOLVERLA MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE O ANTE UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL.**

Kentucky: Se elimina en su totalidad la primera oración del primer párrafo de la Sección X. A.

Maryland: (i) En la Sección VII.A.2. "treinta (30) días" se sustituye con "cuarenta y cinco (45) días". (ii) Se modifica la Sección VII.A.3. para proporcionar una notificación con al menos sesenta (60) días de antelación si cancelamos este Certificado o cambiamos los términos y las condiciones a menos que cancelemos por otras razones establecidas en este Certificado. (iii) En la Sección VII.A.3.(a), "quince (15) días" se sustituye con "cuarenta y cinco (45) días". (iv) La Sección VII.A.3. (b) se modifica de la siguiente manera: Podemos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado por falta de pago de la prima mediante notificación de cancelación con al menos diez (10) días de antelación. (v) En la Sección VII.A.3.(c) "treinta (30) días" se sustituye con "quince (15) días". (vi) Se añade lo siguiente a la Sección VII.A.3: Podremos cancelar este Certificado sin previo aviso si usted obtiene una cobertura sustancialmente similar de otra aseguradora sin ningún vencimiento de cobertura. (vii) Se modifica la Sección VIII. H.2. de la siguiente manera: se sustituye "dos (2) años" con "tres (3) años a partir de la fecha en que surge".

Massachusetts: En la cuarta oración de la Sección VIII. G., se elimina el siguiente texto en su totalidad: **EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL.**

Michigan: Este Certificado está exento de los requisitos de presentación de la sección 2236 del código de seguro de 1956, 1956 PA 218, MCL 500.2236.

Missisipi: Se modifica la Sección VII.A.3.(b) de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima, y le proporcionaremos una notificación con al menos quince (15) días de antelación sobre la cancelación.

Montana: (i) se modifica la Sección VII.A.3.(b) de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima y le proporcionaremos una notificación con al menos diez (10) días de antelación sobre la cancelación. (ii) Se elimina la Sección VIII. G. y se reemplaza con lo siguiente: La mayoría de sus inquietudes acerca de este Certificado pueden ser resueltas simplemente comunicándose con nuestro Representante Autorizado al 1-877-868-8772. En el caso improbable de que no podamos resolver alguna disputa, incluyendo cualquier reclamación en virtud de este Certificado, que usted o nosotros podamos tener, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE PODEMOS PRESENTAR RECLAMACIONES UNO EN CONTRA DEL OTRO ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE GRUPAL O MIEMBRO DE GRUPO EN CUALQUIER PRESUNTA DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE GRUPAL U OTRO PROCEDIMIENTO SIMILAR.** (iii) Se agrega lo siguiente a la Sección VIII.L: Las disposiciones de este Certificado se ajustan a los requisitos mínimos de la ley y el control de Montana, para los Asegurados de Montana, sobre cualquier estatuto contradictorio de otro estado en o después de la fecha de entrada en vigor de la cobertura. (iv) Se modifica la Sección IX.B. para establecer que la selección del Servicio Técnico Autorizado será a nuestro criterio o el de nuestro Representante Autorizado.

Nebraska: (i) Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de anticipación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (ii) Se modifica la Sección VII.A.3.(b) de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima, y le proporcionaremos una notificación con al menos quince (15) días de antelación sobre la cancelación.

Nevada: En la Sección VII.A.3.(a), "quince (15) días" se modifica por "diez (10) días".

Nueva York: (i) Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de anticipación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (ii) Se modifica la Sección VII.A.3.(b) de la siguiente manera: Podemos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado por falta de pago de la prima mediante una notificación de cancelación con al menos quince (15) días de antelación. (iii) En la Sección VII.A.3.(c) "treinta (30) días" se sustituye con "quince (15) días". (iv) Se añade lo siguiente a la Sección VII.A.3: Podremos cancelar este Certificado sin previo aviso si usted obtiene una cobertura sustancialmente similar de otra aseguradora sin ningún vencimiento de cobertura.

Dakota del Norte: (i) Se reemplaza el primer párrafo de la Sección VII.A.3. con lo siguiente: podemos cambiar los términos y las condiciones de este Certificado solo después de haberlo notificado con al menos treinta (30) días de anticipación, u otro período más largo según lo exija la ley. (ii) Se eliminan las subsecciones 3(a)-(b) de la Sección VII A. y se reemplazan por lo siguiente: (a) Si este Certificado ha estado en vigor por menos de noventa (90) días, podemos cancelar su cobertura por cualquier motivo, y le enviaremos por correo o le entregaremos en persona una notificación por escrito al menos diez (10) días antes de la fecha de entrada en vigor de la cancelación o treinta (30) días por fraude o tergiversación. (b) Si este Certificado ha estado en vigor durante noventa (90) días o más, podemos cancelar por una o más de las siguientes razones: **1.** Falta de pago de primas con notificación de cancelación con diez (10) días antelación; **2.** Tergiversación o fraude realizado por usted o con su conocimiento para obtener cobertura o presentar una reclamación; **3.** Sus acciones que han aumentado o cambiado sustancialmente el riesgo asegurado; **4.** Su negativa a eliminar las condiciones conocidas que aumentan el potencial de pérdida después de notificación; **5.** Cambio sustancial en el riesgo asumido a menos que se prevea justificadamente; **6.** Pérdida del reaseguro que nos proporcionó cobertura por una cantidad significativa del riesgo subyacente asegurado; o **7.** Una determinación por parte del comisionado de seguros de que la continuación de la póliza infringe la ley. Para las razones 2. a 7., notificaremos la cancelación con treinta (30) días de antelación. (iii) Se agrega el siguiente párrafo a la Sección VIII. CONDICIONES ADICIONALES: Q. Le enviaremos por correo o le entregaremos una notificación de no renovación al menos sesenta (60) días antes del vencimiento de la cobertura. En la notificación se indicará nuestro motivo para la no renovación. Enviaremos por correo o entregaremos nuestro aviso a su última dirección postal o electrónica conocida. No enviaremos por correo ni entregaremos una notificación si usted ha obtenido una cobertura sustancialmente similar o ha aceptado cobertura de reemplazo de otra aseguradora.

Ohio: Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de antelación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado.

Oklahoma: Se modifica la cláusula VIII.G. Acuerdo de arbitraje para que incluya el siguiente contenido adicional: Si no se emite una decisión arbitral en el plazo de tres meses de la demanda de arbitraje, el Suscriptor asegurado, siempre que no sea la causa de la demora, puede optar por llevar el caso ante la justicia ordinaria. ADVERTENCIA: Cualquier persona que, a sabiendas, y con intención de perjudicar, estafar o engañar a una compañía de seguros, efectúe cualquier reclamo para obtener dinero de una póliza de seguros que contenga

cualquier información falsa, incompleta o engañosa es culpable de un delito grave.

Oregón: (i) No se aplica la NOTA "B" a continuación. (ii) Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de anticipación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (iii) Se modifica la Sección VII.A.3.(b) de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima y le proporcionaremos una notificación con al menos quince (15) días de antelación sobre la cancelación. (iv) Se agrega lo siguiente a la Sección VIII. G. Acuerdo de arbitraje: **cualquier laudo de conformidad con las disposiciones de arbitraje en el presente documento constituirá un laudo no vinculante para usted**, siempre que usted nos notifique por escrito su rechazo de la decisión del arbitraje en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir del laudo del árbitro. En ningún caso se presentará un procedimiento legal en un tribunal federal, estatal o local sin que antes usted y nosotros obtengamos un laudo arbitral conforme a esta disposición de arbitraje. Cualquier arbitraje que ocurra conforme a este Certificado se administrará de acuerdo con las Reglas de Arbitraje a menos que cualquier requisito de procedimiento de las Reglas de Arbitraje sea incompatible con la Ley de Arbitraje Uniforme de Oregón (Oregon Uniform Arbitration Act), en cuyo caso la Ley de Arbitraje Uniforme de Oregón prevalecerá en cuanto a dicho requisito de procedimiento.

Pensilvania: (i) Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de anticipación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (ii) Se modifica la Sección VII.A.3.(b) de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima y le proporcionaremos una notificación de cancelación con un mínimo de treinta (30) días de antelación.

Puerto Rico: (i) Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos sesenta (60) días de anticipación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (ii) Se modifica la Sección VII.A.3.(b) de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima y le proporcionaremos una notificación con al menos quince (15) días de antelación sobre la cancelación. (iii) En la Sección VII.A.3.(c) "treinta (30) días" se sustituye con "quince (15) días". (iv) Siempre que usted no haya presentado una reclamación, puede, en un plazo de treinta (30) días a partir de la inscripción, cancelar la cobertura a partir de su fecha de entrada en vigor original de la cobertura y recibir un reembolso o

crédito en su factura por la prima completa pagada, por escrito a: P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222.

Dakota del Sur: (i) Se modifica la Sección VII.A.3. para establecer el envío de una notificación con al menos veinte (20) días de antelación, en caso de que cancelemos este Certificado o modifiquemos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otros motivos establecidos en este Certificado. (ii) En la Sección VII.A.3.(a), "quince (15) días" se sustituye con "veinte (20) días". (iii) Se modifica la Sección VII.A.3.(b) de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima y le proporcionaremos una notificación con al menos veinte (20) días de antelación sobre la cancelación.

Islas Vírgenes de los Estados Unidos: (i) Se modifica la segunda oración de la Sección VII. A.2 de la siguiente manera: se elimina la frase "en nuestro nombre". (ii) Se modifica la cuarta oración de la Sección VIII. G. de la siguiente manera: En el caso improbable de que no podamos resolver una disputa, incluyendo cualquier reclamación en virtud de este Certificado, que usted o nosotros podamos tener, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER DICHAS DISPUTAS MEDIANTE ARBITRAJE NO VINCULANTE O UNA ACCIÓN INDIVIDUAL EN UN TRIBUNAL QUE TENGA COMPETENCIA PARA LA CONTROVERSIA.** (iii) Se modifica la segunda oración del tercer párrafo de la Sección VIII. G. de la siguiente manera: No obstante lo anterior, este Acuerdo de arbitraje no le impide presentar una acción individual en un tribunal que tenga competencia para la controversia o informar a cualquier agencia o entidad federal, estatal o local sobre su controversia. (iv) Se elimina la siguiente oración de la Sección VIII.G. Acuerdo de arbitraje: "Este Certificado es prueba de una transacción de comercio interestatal y, por lo tanto, la Ley de Arbitraje Federal rige la interpretación y la ejecución de este Acuerdo de arbitraje". (v) Se elimina la Sección VIII. H. 2. a continuación y se reemplaza con lo siguiente: se inicie la acción en el término de un (1) año después del primer momento en que usted tenga conocimiento de la Pérdida o de otros eventos que sean la base de la acción.

Utah: En la Sección VII.A.3.(a), "quince (15) días" se sustituye con "treinta (30) días".

Vermont: (i) La Sección VIII.A. se modifica de la siguiente manera: "treinta (30) días" se sustituye con "diez (10) días". (ii) Se elimina la Nota "B" a continuación y se reemplaza con lo siguiente: Cualquier persona que de forma intencional presente una declaración falsa en una solicitud de seguro o al momento de presentar un reclamo puede ser culpable de un delito y quedar sujeta a sanciones establecidas en la ley estatal.

Washington: (i) Se elimina el primer párrafo de la Sección II. EXCLUSIONES, y se reemplaza en su totalidad por lo siguiente: No pagaremos por una Pérdida causada directa o indirectamente por cualquiera de los casos de Pérdida excluidos mencionados anteriormente, y tal Pérdida queda excluida independientemente

de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente a la Pérdida, si el evento excluido inicia la secuencia de eventos que dan como resultado una pérdida. (ii) Se modifica la primera oración de la Sección VII.A.1. de la siguiente manera: Usted puede cancelar la cobertura conforme a este Certificado enviándonos un aviso por correo o entregándonos una notificación por adelantado que indique cuándo se hará efectiva dicha cancelación. (iii) Se modifica la Sección VII.A.3. para proporcionar una notificación con al menos treinta (30) días de antelación si cancelamos o no renovamos este Certificado o si cambiamos los términos y las condiciones, a menos que cancelemos por otras razones establecidas en este Certificado. (iv) Se modifica la Sección VII.A.3.(b) de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima y le proporcionaremos una notificación con al menos diez (10) días de antelación sobre la cancelación. (v) Se agrega lo siguiente a la Sección VII.A.3: Nos reservamos el derecho de revisar este Certificado en cualquier momento, siempre que no aumentemos la prima ni el deducible ni restrinjamos la cobertura más de una vez en cualquier período de seis (6) meses. (vi) Se modifica la Sección VII.B.1. de la siguiente manera: Las notificaciones realizadas de conformidad con las Secciones A. 2 o 3 se harán por escrito e incluirán el motivo real y la fecha de entrada en vigencia de la cancelación o no renovación. La cobertura terminará en esa fecha. (vii) Se modifica la primera oración de la Sección X. A. de la siguiente manera: **cualquier laudo dictado de conformidad con las disposiciones de arbitraje en el presente documento constituirá un laudo no vinculante para usted**, siempre que usted nos notifique por escrito su rechazo de la decisión del arbitraje en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir del laudo del árbitro. (viii) Se elimina la siguiente oración de la Sección VIII.G. Acuerdo de arbitraje: Este Certificado es prueba de una transacción de comercio interestatal y, por lo tanto, la Ley de Arbitraje Federal rige la interpretación y la ejecución de este Acuerdo de arbitraje.

Virginia Occidental: Se elimina la Sección VIII. G. y se reemplaza con lo siguiente: La mayoría de sus inquietudes acerca de este Certificado pueden ser resueltas simplemente comunicándose con nuestro Representante Autorizado al 1-877-868-8772. En el improbable caso de que no podamos resolver una disputa, incluida cualquier reclamación en virtud de este Certificado, que usted o nosotros podamos tener, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE PODEMOS PRESENTAR RECLAMACIONES UNO EN CONTRA DEL OTRO ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE GRUPAL O MIEMBRO DE GRUPO EN CUALQUIER PRESUNTA DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE GRUPAL U OTRO PROCEDIMIENTO SIMILAR.**

Wyoming: (i) Se modifica la Sección VII.A.3.(a) de la siguiente manera: Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado inmediatamente por el descubrimiento de fraude o tergiversación sustancial. (ii) Se modifica la Sección VII A.3.(b) de la siguiente manera:

Podremos cancelar su cobertura en virtud de este Certificado en caso de falta de pago de la prima y le proporcionaremos una notificación con al menos diez (10) días de antelación sobre la cancelación.

- NOTA: A. EL PRESENTE CERTIFICADO PUEDE PROPORCIONAR UNA DUPLICACIÓN DE COBERTURA YA SUMINISTRADA POR SU PÓLIZA DE SEGURO PARA AUTOMÓVILES PERSONALES, PÓLIZA DE SEGURO PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDA U OTRA FUENTE DE COBERTURA.**
- B. TODA PERSONA QUE, A SABIENDAS Y CON INTENCIÓN DE PERJUDICAR, ESTAFAR, O ENGAÑAR A UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE RECLAMACIÓN O UNA SOLICITUD QUE CONTENGA INFORMACIÓN FALSA, INCOMPLETA, O INFORMACIÓN ENGAÑOSA ES CULPABLE DE FRAUDE DE SEGUROS. EN FLORIDA, DICHA CONDUCTA CONSTITUYE UN DELITO GRAVE DE TERCER GRADO.**

Cualquier pregunta con respecto a la cobertura ofrecida en virtud del presente Certificado debe ser dirigida a nuestro Representante Autorizado de la siguiente manera:

Centro de Atención al Cliente de
P.O. Box 110656
Nashville, TN 37222
1-877-868-8772

Copyright © 2023 Asurion, LLC y CNA.
Todos los derechos reservados.

TÉRMINOS DEL SERVICIO DEL SOPORTE DE TECH ASSIST BY ASURION Y ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL

Este Acuerdo de Términos del servicio y Acuerdo de licencia de usuario final para todas las Aplicaciones de Tech Assist by Asurion ("Aplicaciones" o "Apps") y el soporte técnico incluido en el soporte de Tech Assist by Asurion (los "Servicios") (colectivamente, el "Acuerdo") rigen su uso de las Aplicaciones y los Servicios.

LEA ATENTAMENTE TODO ESTE ACUERDO ANTES DE COMENZAR A USAR LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES. ESTE ACUERDO ES UN CONTRATO LEGALMENTE VINCULANTE ENTRE USTED Y ASURION. AL UTILIZAR LOS SERVICIOS O DESCARGAR O USAR LAS APLICACIONES, USTED ACEPTA SOMETERSE A LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO.

EL PRESENTE ACUERDO LIMITA LA RESPONSABILIDAD DE ASURION ANTE USTED Y CONTIENE UNA CLÁUSULA DE ARBITRAJE OBLIGATORIO, SEGÚN LA CUAL CUALQUIER DISPUTA QUE LLEGUE A SURGIR DEL USO DE LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES DEBERÁ RESOLVERLA EXCLUSIVAMENTE UN ÁRBITRO, E INCLUYE TAMBIÉN UNA RENUNCIA AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO O A PARTICIPAR EN DEMANDAS COLECTIVAS. SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON ALGUNO DE LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, NO PODRÁ USAR LOS SERVICIOS NI DESCARGAR O USAR LAS APLICACIONES.

TECH ASSIST BY ASURION LE PERMITE ACCEDER A SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA SU DISPOSITIVO, QUE PUEDEN ESTAR SUJETOS A TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES. LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE TECH ASSIST BY ASURION Y LOS TÉRMINOS DEL SERVICIO DEL SOPORTE SE LOS PROPORCIONA ASURION. COMUNÍQUESE CON NOSOTROS A TERMSOFUSE@ASURION.COM PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES, O SI TIENE ALGUNA PREGUNTA EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO.

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LAS APLICACIONES Y LOS SERVICIOS

1. DEFINICIONES. En este Acuerdo: (a) las palabras "Asurion" y "Nosotros" y "Nuestro" y "Nos" significan Asurion Mobile Applications, LLC con respecto a las Aplicaciones, y Asurion Protection Services, LLC con respecto a los Servicios, y sus respectivas matrices, subsidiarias, sucursales, afiliadas, agentes, empleados, sucesores y cesionarios; y (b) las palabras "Usted" y "Su" significan una persona que usa los Servicios o descarga o usa las Aplicaciones y cualquier persona o entidad representada por esa persona; y (c) la palabra "Dispositivo(s)" se refiere a los dispositivos que hemos designado como elegibles para cobertura bajo el programa Tech Assist by Asurion Support, y cualquier

dispositivo adicional actualizado a discreción exclusiva de Asurion; y (d) las palabras "Aplicaciones" y "Aplicaciones" significan todas y cada una de las aplicaciones desarrolladas y proporcionadas por Asurion y descargadas por Usted como parte de Su plan Tech Assist by Asurion, que incluye la aplicación Tech Assist by Asurion y cualquier complemento aplicaciones disponibles ahora o en el futuro, y cualquier sitio web y software proporcionado en relación con las Aplicaciones; para fines de aclaración, "Aplicaciones" y "Apps" no incluyen ninguna aplicación desarrollada y proporcionada por terceros.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE TECH ASSIST BY ASURION.

El soporte de Tech Assist by Asurion es un servicio de suscripción mensual para la prestación de Servicios y Aplicaciones de asistencia de conserjería personalizados para ayudar con la mayoría de las preguntas sobre instrucciones y funcionalidad relacionadas con dispositivos móviles y aplicaciones móviles. El soporte de Tech Assist by Asurion incluye asistencia en las siguientes categorías:

- A. Funcionalidades básicas:** como interoperabilidad de dispositivos móviles; transferencia de contactos; descarga o sincronización de archivos y música; almacenamiento, recuperación y gestión de archivos; envío y recepción de imágenes;
- B. Conectividad de correo electrónico/Internet:** como configuración de la conexión de datos GPRS/3G/4G, correo electrónico y mensajería en dispositivos móviles; bloqueo de correos no deseados/correo basura; navegación y conectividad a Internet/Wi-Fi;
- C. Incorporación de dispositivos:** como ofrecer configuración y optimización de dispositivos móviles y streaming a través de la programación de citas o una experiencia dirigida digitalmente.
- D. Entretenimiento/Personalización:** como soporte de sitios web de redes sociales; instalación y eliminación de apps, incluyendo aplicaciones de redes sociales; activación y uso de GPS y navegación; y soporte de entretenimiento y transmisión (p. ej., configuración, apps, preferencias y ajustes);
- E. Asesor de streaming:** como presentación de recomendaciones a través de Tech Assist by Asurion para configurar y optimizar la experiencia de streaming de un cliente.
- F. Promesa de rendimiento:** como la evaluación inicial y la evaluación de su dispositivo diseñado para optimizar la velocidad del dispositivo, la intensidad de la señal del dispositivo y el rendimiento de la batería.
- G. Soporte técnico:** como dificultades con problemas de visualización, problemas de software, problemas de tarjeta SIM, errores de configuración de correo electrónico y otros.

La **Promesa de rendimiento** incluye una serie de puntos de control proporcionados por Tech Assist by Asurion que le ayudarán a optimizar y mantener el rendimiento de su dispositivo con el tiempo. Estos puntos de control pueden incluir una evaluación inicial y una evaluación de su dispositivo, seguido de una serie de pasos sencillos destinados a optimizar la velocidad del dispositivo, la intensidad de la señal del dispositivo y el rendimiento de la batería. También puede recibir alertas proactivas que lo guiarán a través de un plan personalizado para el mantenimiento recomendado basado en la antigüedad y el rendimiento del dispositivo. Puede acceder a la Promesa de rendimiento en cualquier momento desde la fecha de su inscripción inicial según sea necesario en función del rendimiento del dispositivo.

Tech Assist by Asurion puede proporcionarse por medios determinados por Asurion a su entera discreción y podría incluir (entre otros) llamadas, respuestas de voz interactivas, clics para llamar, mensajería, actividad web, digital, en la tienda o en persona. El soporte de Tech Assist by Asurion se proporciona y está disponible a través del número de teléfono móvil inscrito en el soporte de Tech Assist by Asurion y su(s) Dispositivo(s) elegible(s) asociado(s). Cuando solicite asistencia, debe proporcionar el número de teléfono móvil inscrito, incluyendo el código de área.

- 3. DISPOSITIVOS ELEGIBLES.** Para que se le pueda brindar soporte de Tech Assist by Asurion, se requiere un dispositivo elegible ("Dispositivo Elegible"). Para obtener una lista de Dispositivos Elegibles, visite asurion.com/liberty.
- 4. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONTRASEÑAS.** La Política de Privacidad de Asurion se encuentra disponible para su revisión en las Aplicaciones y en <https://www.asurion.com/privacy-policy/> y allí se explican Nuestras políticas con respecto a la recopilación, el uso y la divulgación de la información que se relaciona con Su uso de los Servicios o las Apps o que deriva de dicho uso. Tenga a bien leer atentamente toda la Política de Privacidad. Esta se incorpora por vía de referencia al presente Acuerdo y, al usar los Servicios o las Apps, Usted acepta que se recopile, use y divulgue Su información según lo estipulado en dicha Política. Debido a que Asurion no puede garantizar la seguridad de Su información personal, Usted reconoce y acepta que la proporciona a Asurion bajo Su propio riesgo. Si sabe o sospecha que, como resultado de Su uso de los Servicios o las Apps, las contraseñas asociadas a Su Dispositivo o guardadas en él estuvieron a disposición de otra persona, o que otra persona accedió a ellas, debe cambiar o resetear de inmediato dichas contraseñas.
- 5. CARGOS.** Le facturaremos una cuota de suscripción mensual recurrente por el soporte de Tech Assist by Asurion por cada número de teléfono móvil inscrito. Los cargos se facturarán automáticamente a su cuenta móvil activa de Liberty Mobile y formarán parte de su factura de Liberty

Mobile. Usted es responsable de pagar todos los cargos por o que resulten de los Servicios proporcionados en virtud de este Acuerdo, incluyendo las tarifas de suscripción recurrentes mensuales y los impuestos, recargos y tarifas gubernamentales aplicables, si corresponde, ya sea que se apliquen directamente a usted o a Liberty Mobile. Usted seguirá siendo responsable de pagar cualquier y todo cargo y arancel de Tech Assist by Asurion incluso si Liberty Mobile no resuelve Su problema por los motivos descritos en la Sección 2: Descripción de los servicios de soporte de Tech Assist by Support de este Acuerdo. El pago de todos los cargos se hace por adelantado. En el caso de que se rescinda este Acuerdo y la prestación de soporte por parte de Tech Assist by Asurion, los cargos relacionados con los Servicios se prorratearán durante el periodo de tiempo posterior a dicha rescisión. Recibirá un crédito en su número de teléfono móvil inscrito por el monto prorrateado en el transcurso de 1 a 2 ciclos de facturación después de la finalización de los Servicios.

- 6. CARGOS POR USO DE DATOS.** Usted reconoce y acepta que Usted puede necesitar comprar equipos o software adicional o diferente para recibir los beneficios completos de los Servicios o las Aplicaciones, o Usted puede incurrir en uso de datos u otros aranceles o cargos si Usted usa los Servicios o descarga o usa las Apps. Usted es exclusivamente responsable del pago de esos aranceles o cargos, y cualquier falta de pago de estos podrá originar la suspensión o la terminación de Su acceso a los Servicios o las Apps.
- 7. EXENCIÓN DE GARANTÍAS.** LA SIGUIENTE EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD SE APLICARÁ A USTED EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE. USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE LOS SERVICIOS Y LAS APLICACIONES SE PROPORCIONAN "TAL CUAL" Y "SEGÚN DISPONIBILIDAD", Y QUE SU USO O CONFIANZA EN CUALQUIERA ES BAJO SU ÚNICO RIESGO Y DISCRECIÓN. ASURION RENUNCIA A TODAS LAS DECLARACIONES, GARANTÍAS Y GARANTÍAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES, YA SEA EXPRESA, IMPLÍCITA O ESTATUTARIA, E INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y NO VIOLACIÓN. ADEMÁS, ASURION NO GARANTIZA QUE (A) LOS SERVICIOS O LAS APPS CUMPLIRÁN CON SUS REQUISITOS; (B) LOS SERVICIOS O APPS ESTARÁN DISPONIBLES, OPORTUNOS, ACTUALES, PRECISOS, CONFIABLES, COMPLETOS, SEGUROS O SIN ERRORES; (C) LA CALIDAD DE CUALQUIER PRODUCTO, SERVICIO, INFORMACIÓN U OTRO MATERIAL AL QUE USTED ACCEDA U OBTENGA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES SERÁ LA REPRESENTADA O CUMPLIRÁ CON SUS EXPECTATIVAS; O (D) SE CORREGIRÁN CUALQUIER ERROR EN LOS SERVICIOS O LAS APPS. NINGÚN ASESORAMIENTO O INFORMACIÓN, YA SEA ORAL O ESCRITO, OBTENIDO POR USTED DE ASURION O LOS SERVICIOS O APPS CREARÁ CUALQUIER REPRESENTACIÓN, GARANTÍA O AVAL. ASIMISMO, USTED

RECONOCE Y ACEPTA QUE ASURION NO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR O MANTENER LOS SERVICIOS O LAS APPS. USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE ASURION PODRÍA ESTAR IMPOSIBILITADO TOTALMENTE DE OFRECER LOS SERVICIOS O LAS APPS, EN AUSENCIA DE LAS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES QUE ANTECEDEN. EN EL CASO DE CUALQUIER FALLA DE LOS SERVICIOS O APPS PARA CUMPLIR CUALQUIER GARANTÍA APLICABLE, USTED PUEDE NOTIFICAR A ASURION Y ASURION, COMO SU ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO, UTILIZARÁ ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA CUMPLIR LA GARANTÍA. ASURION NO TENDRÁ OTRA OBLIGACIÓN DE GARANTÍA CON RESPECTO A LOS SERVICIOS O LAS APPS, Y CUALQUIER OTRO RECLAMO, PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD, DAÑO, COSTO O GASTO ATRIBUIBLE A CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA SERÁ SU ÚNICA RESPONSABILIDAD.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. LAS SIGUIENTES LIMITACIONES SE APLICARÁN A USTED EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ASURION SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, CONSECUENTE, ESPECIAL O EJEMPLAR QUE SURJA O ESTÉ RELACIONADO CON SU ACCESO O USO O LA INCAPACIDAD PARA ACCEDER O UTILIZAR LOS SERVICIOS O APLICACIONES, YA SEA QUE LOS DAÑOS FUERAN PREVISIBLES O NO Y SI ASURION FUE ADVERTIDO O NO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, DAÑOS POR PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INGRESOS, FALTA DE TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE DATOS, PÉRDIDA, USO INDEBIDO O DIVULGACIÓN DE DATOS O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, INTERRUPCIÓN DE NEGOCIOS, PÉRDIDA DE PRIVACIDAD, CORRUPCIÓN O PÉRDIDA DE DATOS, FALTA DE RECIBO O RESPALDO DE SUS DATOS (O DATOS ARCHIVADOS) O CUALQUIER OTRA PÉRDIDA PECUNIARIA DERIVADA O RELACIONADA DE CUALQUIER MANERA CON LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES. SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ASURION HACIA USTED (YA SEA POR CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, LEY U OTRA TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD) NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LAS TARIFAS PAGADAS POR USTED POR LOS SERVICIOS Y LAS APLICACIONES SEGÚN CORRESPONDA, SI LAS HUBIERA, DURANTE LOS DOS (2) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL EVENTO QUE DIO LUGAR A LA RECLAMACIÓN, O \$100,00, LO QUE SEA MAYOR. LAS LIMITACIONES ANTERIORES SE APLICARÁN INCLUSO SI LOS DESAGRAVIOS ANTES MENCIONADOS NO LOGRAN SATISFACER SU FIN ESENCIAL.

9. ACUERDO DE ARBITRAJE. La mayoría de Sus inquietudes sobre los Servicios o las Aplicaciones podrán resolverse poniéndose en contacto con Asurion en **TERMSOFUSE@ASURION.COM**. En lo que respecta a cualquier disputa con Asurion, Usted acepta primero contactarnos e intentar resolverla con nosotros de manera informal.

A. USTED Y ASURION ACUERDAN RESOLVER CUALQUIER DISPUTA MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE O ANTE UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA EN LUGAR DE HACERLO A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y ASURION ACUERDAN QUE TODO ARBITRAJE TENDRÁ LUGAR DE FORMA INDIVIDUAL SOLAMENTE. USTED Y ASURION ACUERDAN RENUNCIAR A TODOS LOS DERECHOS A JUICIO POR JURADO O A PARTICIPAR EN DEMANDAS COLECTIVAS U OTROS PROCESOS REPRESENTATIVOS.

Este Acuerdo de arbitraje (Arbitration Agreement, "ARB") seguirá vigente tras la rescisión del Acuerdo y se rige por la Ley Federal de Arbitraje. Este ARB se interpretará de manera amplia e incluye cualquier disputa que tenga con Asurion que surja o se relacione de alguna manera con su relación con Asurion o los Servicios o Aplicaciones, ya sea que se base en un contrato, agravio, estatuto, fraude, tergiversación o de otra manera. Sin embargo, este ARB no le impide entablar una acción legal individual contra Asurion en un tribunal de reclamos menores o informar a las agencias federales, estatales o locales con respecto a Su controversia. Es posible que estas agencias soliciten una reparación en Su nombre.

B. Para iniciar el arbitraje, envíe un Aviso de Reclamación por escrito por correo certificado a: Legal Department, P.O. Box110656, Nashville, TN 37222. El Aviso debe describir la controversia y la reparación solicitada. Si Asurion no resuelve la disputa en un plazo de 60 días desde la recepción del Aviso, Usted podrá iniciar un arbitraje ante la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, "AAA"). Puede comunicarse con la AAA y obtener una copia gratuita de las normas y las formas necesarios para iniciar un proceso de arbitraje en www.adr.org o llamando al 1-800-778-7879. Asurion le reembolsará el arancel de presentación pagado a la AAA y, si Usted no pudiera pagarlo, lo pagará Asurion si Usted envía, por correo certificado, una solicitud por escrito al Departamento Legal.

C. El arbitraje será administrado por la AAA de acuerdo con las Reglas de Arbitraje Comercial y los Procedimientos Suplementarios para Disputas Relacionadas con el Consumidor ("Reglas") en vigor en el momento en que se inicia el arbitraje y según las modificaciones de este ACUERDO DE ARB. El árbitro está vinculado por los términos de este ARB y decidirá todas las cuestiones, con la excepción de que las cuestiones relacionadas con la exigibilidad de este ARB pueden ser decididas por un tribunal. Si Su controversia es por \$10,000 o menos, Usted puede llevar a cabo el arbitraje presentando documentos al árbitro o por teléfono. Si Su controversia es por más de \$10,000, Su derecho a audiencia será determinado por las Reglas. A menos que se acuerde lo contrario, las audiencias se llevarán a cabo en el condado/municipio de su dirección postal. Asurion pagará todos los aranceles de presentación y de

administración y los honorarios del árbitro por cualquier arbitraje, a menos que el árbitro determine que Su controversia ha sido frívola o presentada con un propósito indebido de acuerdo con la Norma Federal de Procedimiento Civil 11(b). En ese caso, las Reglas rigen el pago de dichos aranceles y honorarios.

- D.** El árbitro dictará una decisión que incluirá los hechos y el derecho en que haya basado su decisión. Si el árbitro se pronuncia a Su favor y dicta un laudo que establezca una indemnización superior al valor de la última conciliación que haya ofrecido Asurion, o si Asurion no hizo ninguna oferta de conciliación y el árbitro fija una indemnización para Usted, Asurion hará lo siguiente: (1) le pagará a Usted el monto de la indemnización o \$2,500, lo que sea mayor; y (2) le pagará a Su abogado, si lo hubiera, los gastos y honorarios de abogados en los que se haya incurrido razonablemente en el arbitraje. Si bien ese derecho a los gastos y honorarios de abogados que se analizó anteriormente es adicional a cualquier derecho que Usted pueda tener en virtud de la ley aplicable, ni a Usted ni a Su abogado se les podrá conceder el pago duplicado de honorarios y gastos de abogados. Por medio del presente, Asurion renuncia a cualquier derecho que pueda tener en virtud de la ley aplicable de cobrarle a Usted los gastos y honorarios de abogados si Asurion prevalece en el arbitraje.
- E.** Si busca desagravio declaratorio o por mandato judicial, ese desagravio se puede otorgar solo en la medida necesaria para proporcionarle desagravio a Usted. **USTED Y ASURION ACEPTAN QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES EN CONTRA DE LA OTRA ÚNICAMENTE EN CAPACIDAD INDIVIDUAL Y NO EN UNA DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE COLECTIVO U OTRO PROCEDIMIENTO REPRESENTATIVO.** A menos que Usted y Asurion acuerden lo contrario, el árbitro no puede fusionar Su disputa con la de otra persona y no puede presidir ningún tipo de proceso representativo o colectivo. Si se considera que esta disposición específica de este ARB es inexigible, entonces la totalidad del ARB será nulo y carecerá de efecto.

10. LIMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES. Salvo que la ley aplicable permita lo contrario, cualquier reclamación relacionada con los Servicios o las Aplicaciones deberá presentarse en el plazo de un año a partir de los hechos que dieron lugar a la reclamación. Si no se realiza dicha reclamación durante ese período de un año, se considerará que se renunció a dicha reclamación y que esta no se podrá ejercer nunca más.

11. CONTENIDO DE TERCEROS. Los Servicios o las Aplicaciones pueden exponerlo a contenido, sitios web, productos y servicios creados o proporcionados por otras partes que no sea Asurion ("contenido de

terceros"). Asurion no revisa, avala ni asume ninguna responsabilidad por el contenido de terceros y no tendrá responsabilidad alguna hacia Usted por el acceso al contenido de terceros o el uso de dicho contenido. Usted accede al contenido de terceros o lo utiliza a su propio riesgo y discreción, y comprende que este Acuerdo y Política de Privacidad no se aplica a dicho contenido de terceros.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Usted acepta que todos los derechos de autor, patentes, marcas registradas, secretos comerciales y otra propiedad intelectual o derechos de propiedad asociados con los Servicios o las Aplicaciones son propiedad exclusiva de Asurion, y todos los derechos que no se le otorgan expresamente en este Acuerdo están reservados y retenidos por el presente por Asurion. Si Usted envía comentarios o ideas sobre los Servicios o las Apps, incluyendo formas de mejorar los Servicios o las Apps u otros productos o servicios ("Ideas"), acepta que Su envío es gratuito, no solicitado y sin restricciones. No pone a Asurion bajo ninguna obligación fiduciaria o de otro tipo, y Asurion es libre de usar la Idea sin compensación para Usted y de divulgar la Idea a cualquier persona de manera no confidencial. Asimismo, Usted reconoce que Asurion, al aceptar Su envío, no renuncia a ningún derecho a utilizar ideas similares o relacionadas que hayan sido previamente conocidas para Asurion, que hayan desarrollado sus empleados o que se hayan obtenido de otras fuentes distintas de Usted.

13. INDEMNIZACIÓN. Usted acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Asurion de cualquier reclamo, procedimiento, pérdida, daño, responsabilidad o gasto de cualquier tipo que surja de o en relación con lo siguiente: (a) Su uso o mal uso de los Servicios o Aplicaciones; (b) Su supuesto o incumplimiento real de este Acuerdo; (c) Su supuesta o real violación de cualquier regla, ley o regulación aplicable; (d) Su negligencia o mala conducta intencional; o (e) Su supuesta o real violación de la propiedad intelectual u otros derechos de terceros. Asurion se reserva el derecho, a Su costa, de asumir exclusivamente la defensa y el control de cualquier asunto respecto del cual Usted deba proporcionar una indemnización, y Usted acuerda cooperar con dicha defensa.

14. CESIÓN. Usted no podrá transferir o ceder este Acuerdo ni los derechos o las licencias concedidos en virtud del presente, pero Asurion sí podrá hacerlo, sin restricción. Cualquier intento de transferencia o cesión que sea contrario a esta cláusula será nulo y carecerá de efecto.

15. DIVISIBILIDAD DEL ACUERDO Y RENUNCIA. Si se determinara que alguno de los términos del presente Acuerdo es inválido o inejecutable, dicho término deberá modificarse en la medida que sea posible para que sea válido o ejecutable sin perder su finalidad y propósito. Si no fuera

posible realizar dicha modificación, ese término se eliminará de este Acuerdo. Si un derecho o un término de este Acuerdo no se hiciera valer, ello no constituirá una renuncia a tal derecho o término.

16. TERMINACIÓN O CAMBIO DE LOS SERVICIOS O LAS APLICACIONES.

Nos reservamos el derecho de modificar este Acuerdo, incluyendo el cambio de cualquier término, condición, tarifa, gasto o cargo en relación con los Servicios, y Su uso continuado después de la modificación representará Su aceptación de dichas modificaciones. Nos reservamos el derecho de suspender o cancelar Su uso de los Servicios o las Aplicaciones en cualquier momento y por cualquier motivo, incluyendo abuso, uso excesivo o falta de pago de alguna tarifa o cargo. También nos reservamos el derecho de cambiar el ámbito o el alcance de los Servicios o las Aplicaciones en cualquier momento y por cualquier motivo. Cualquier reembolso de tarifas o cargos que podamos aceptar pagar se limitará a las tarifas que Usted pagó el mes anterior por los Servicios o Aplicaciones, según corresponda. Podemos proporcionarle un aviso de dichos cambios (aparte de los cambios en las tarifas gubernamentales, los cargos proporcionales por mandatos gubernamentales o los cargos administrativos, si los hubiera) por correo electrónico u otros medios que Asurion determine que son los más prácticos.

17. ACUERDO COMPLETO Y DERECHO APLICABLE. Este Acuerdo y los documentos incorporados por referencia constituyen nuestro acuerdo completo con respecto a los Servicios y las Aplicaciones y rempazan cualquier acuerdo anterior o contemporáneo. El presente Acuerdo y Su relación con Asurion se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes del estado de Tennessee, sin tener en cuenta las disposiciones sobre conflicto de leyes. Queda expresamente excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

Términos adicionales específicos de los Servicios

18. ALCANCE DE LOS SERVICIOS. Asurion desarrolla y provee los **Servicios.** Los Servicios solo incluyen la atención técnica para Su Dispositivo y los sistemas operativos y las aplicaciones de software ya sea en ellos o que se pretenden usar en ellos y la atención técnica para usar Su Dispositivo con otros dispositivos y servicios fabricados para ser compatibles con Su Dispositivo o que se pretenden conectar a él. Los Servicios no incluyen, entre otras cosas, (a) asistencia con software o servicios de terceros que no estén relacionados con Su Dispositivo; (b) instalación de software de terceros o controladores del fabricante de equipos originales ("OEM") que no son compatibles con su dispositivo; (c) asistencia con problemas de cobertura de red, como llamadas caídas/interrupciones de datos; (d) actualizaciones inalámbricas de sistemas operativos, firmware o algún software;

(e) soporte de diagnóstico no relacionado con Su Dispositivo; (f) modificación del software OEM; (g) instalación y reparación de hardware y equipos; (h) instalación de aplicaciones no sancionadas; (i) migración de datos entre Dispositivos; (j) asistencia con hardware o equipo específico de la industria del software de nivel empresarial.

19. DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS. Asurion ofrece sus Servicios para todos los Dispositivos Elegibles, de conformidad con Su contrato de operador, y los respectivos usuarios de estos entre las 8:00 a. m. y las 11:00 p. m. hora del este (de lunes a viernes) y de 10:00 a. m. a 8:00 p. m. hora del este (sábado y domingo). Los Servicios estarán disponibles para Usted durante el plazo de Su plan aplicable con Su operador. Para utilizar los Servicios, a Usted o a la persona que desee utilizar los servicios en nombre de Su empresa se le podrá exigir que proporcionen información de identificación, incluyendo si dicho usuario es propietario, miembro, socio, director, gerente, empleado o agente de Su empresa. Es posible que pueda acceder a los Servicios llamando al 1-877-828-2772.

20. ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES Y PROBLEMAS TÉCNICOS.

Realizaremos esfuerzos razonables en términos comerciales para proveerle los Servicios. Esto significa que si no podemos resolver el problema relacionado con Su Dispositivo después de realizar esfuerzos comercialmente razonables, tenemos el derecho y la discreción exclusiva de negarnos a tomar medidas adicionales para resolver el problema relacionado con Su Dispositivo. Además, en algunas circunstancias, Nosotros podemos tener información limitada de los proveedores, fabricantes y desarrolladores, y quizás no tengamos la capacidad de obtener información de propiedad exclusiva u otra información que se requiere para resolver la cuestión relacionada con Su Dispositivo. Algunos problemas técnicos que Usted encuentra cuando usa Su Dispositivo pueden ser el resultado de errores de software o hardware, que todavía no fueron resueltos por los proveedores, fabricantes o desarrolladores del hardware o software, en cuyo caso Nosotros quizás no podamos resolver Su problema específico. En estas circunstancias, Usted todavía es responsable hacia Nosotros de los honorarios o cargos asociados con los Servicios.

21. REPRESENTACIONES Y AUTORIZACIONES. Cuando solicita los Servicios, Usted Nos declara que es el propietario o usuario autorizado del Dispositivo en cuestión, así como de cualquier software en el Dispositivo y cualquier dispositivo conectado al Dispositivo. Nos reservamos el derecho de negarnos a proporcionarle los Servicios si determinamos que Usted no es el propietario o el usuario autorizado del Dispositivo o software. Al buscar los Servicios, Usted (a) acepta expresamente que el personal de soporte técnico acceda de forma remota a Su Dispositivo y a los datos del mismo mediante el uso de software u otros medios, y (b) Nos autoriza a realizar cambios en Su Dispositivo, software o dispositivo,

en la medida necesaria para proporcionar los Servicios y reconoce y acepta que dichos cambios pueden ser permanentes e irreversibles.

- 22. ACCESO A DISTANCIA.** Para recibir los Servicios, es posible que deba descargar o ejecutar ciertas aplicaciones de software ("Software") en Su Dispositivo y cualquier dispositivo conectado o utilizado en conexión con Su Dispositivo. El Software puede incluir herramientas que nos permiten acceder de forma remota a Su Dispositivo a través de Nuestras plataformas de Software o las plataformas de nuestros proveedores externos, y podemos acceder a cualquier dispositivo conectado a Su Dispositivo, así como a los contenidos del mismo. Es posible que deba cerrar u "ocultar" cierto contenido antes de permitirnos el acceso remoto. Usted acepta cumplir con los términos y condiciones aplicables al Software y, en caso de conflicto entre esos términos y condiciones y este Acuerdo, los términos y condiciones específicos del Software prevalecerán con respecto al Software. Se le prohíbe alterar o copiar el Software u otros materiales que se le provean como resultado de Su uso de los Servicios, y Usted acepta tal prohibición.
- 23. COPIA DE RESPALDO.** Es Su responsabilidad hacer una copia de respaldo del software y los datos que están guardados en Su Dispositivo u otros dispositivos fabricados para que sean compatibles con Su Dispositivo o estén destinados a conectarse a él, y Nosotros no seremos responsables de ninguna pérdida, alteración o corrupción de software, datos o archivos. Podemos rechazar proveerle los Servicios si Nosotros determinamos que Usted no ha tomado medidas apropiadas de respaldo.
- 24. USO.** Las Aplicaciones están destinadas únicamente a Su uso personal, y Usted puede descargarlas y utilizarlas solo si puede formalizar un contrato vinculante con Nosotros y no es una persona a la que la legislación aplicable le impida descargar o utilizar las Aplicaciones. Las Aplicaciones se operan desde instalaciones en los Estados Unidos y no garantizamos que las Aplicaciones sean apropiadas o estén disponibles para su uso en otros lugares.
- 25. LICENCIA.** Le otorgamos el derecho limitado personal, revocable, intransferible y no exclusivo para acceder y utilizar las Aplicaciones únicamente según lo permitan sus funciones. No le otorgamos ningún otro derecho, más allá de lo que se otorga expresamente, y por el presente Nos reservamos todos y cada uno de los demás derechos.
- 26. FUNCIONES.** Las Aplicaciones incluyen varias funciones, y Su capacidad para acceder a esas funciones depende de Su Dispositivo y Su acuerdo con Nosotros y/o Su proveedor de servicios inalámbricos. No garantizamos que las Aplicaciones sean compatibles con Su Dispositivo ni que funcionen en él. Usted reconoce y acepta que quizás no todas

las funciones de las Aplicaciones estén disponibles para Usted en todo momento o en cualquier momento. Su Dispositivo debe estar encendido y dentro del área de cobertura de Su operador de red para que las Aplicaciones funcionen. Nos reservamos el derecho de cambiar, suspender o interrumpir cualquiera de las Aplicaciones o cualquiera de las funciones de las Aplicaciones en cualquier momento, por cualquier motivo y sin previo aviso ni responsabilidad hacia Usted. Es Su responsabilidad descargar las actualizaciones de las Aplicaciones. No asumiremos ninguna responsabilidad si Usted no tiene la versión más reciente de alguna de las Aplicaciones en Su Dispositivo.

- 27. CONTRASEÑA E INFORMACIÓN DE LA CUENTA.** Se le puede solicitar que proporcione una dirección de correo electrónico, un número de teléfono móvil u otra información de identificación y cree una contraseña para usar algunas o todas las Aplicaciones, o con el fin de acceder a ciertas características y funciones de algunas o todas las Aplicaciones. Si se requiere, Usted acepta que Nos proporcionará información completa y precisa cuando cree Su cuenta y use alguna de las Aplicaciones. Usted es el único responsable de cualquier actividad que ocurra en Su cuenta o en relación con ella y de mantener la confidencialidad de Su contraseña, y Usted es el único responsable de los daños que resulten de Su incumplimiento. Cualquier persona con acceso a Su cuenta o contraseña puede usar las Aplicaciones en Su Dispositivo. Si Usted cree que la confidencialidad de Su cuenta o contraseña se ha visto comprometida, Usted debe cambiar Su contraseña de inmediato.
- 28. COMUNICACIONES.** Usted acepta recibir comunicaciones electrónicas de Nosotros relacionadas con Su uso de las Aplicaciones ("Comunicaciones básicas"), y no puede optar por no recibir esas Comunicaciones básicas. También acepta recibir comunicaciones electrónicas de Nosotros en relación con Su Dispositivo y las funciones disponibles al respecto, así como Su uso de ese dispositivo ("Comunicaciones no básicas"), y puede optar por no recibirlas siguiendo las instrucciones para "cancelar la suscripción" incluidas en ellas. Usted acepta que es el único responsable de cualquier cargo o tarifa asociada con las Comunicaciones básicas y no básicas.
- 29. RESTRICCIONES DE USO.** Usted no utilizará las Aplicaciones de ninguna manera que infrinja alguna norma, ley o reglamento aplicable o infrinja derechos de autor, marcas comerciales u otros derechos de propiedad intelectual de Asurion o de un tercero o que divulgue un secreto comercial o información confidencial. Usted no deberá: (a) descompilar, aplicar ingeniería inversa, desensamblar, derivar el código fuente o descifrar las Aplicaciones; (b) realizar cualquier modificación, adaptación, mejora, ampliación, traducción o trabajo derivado de las Aplicaciones; (c) redistribuir, alquilar, arrendar, prestar, revender, sublicenciar, distribuir o transferir las Aplicaciones a terceros; o (d)

eliminar, ocultar o alterar cualquier aviso de propiedad (incluyendo cualquier aviso de derechos de autor o marca registrada) de las Aplicaciones.

- 30. USO INDEBIDO.** No deberá hacer un mal uso de las Aplicaciones, incluyendo, entre otros, el uso de las Aplicaciones de cualquier manera que: (a) interfiera con o interrumpa las Aplicaciones o cualquier hardware, software, sistema o red conectada con las Apps; (b) aceche, acose, amenace o dañe a cualquier persona o sea invasivo de los derechos de privacidad de otra persona; (c) utilice funciones de cualquiera de las Aplicaciones en un dispositivo sin permiso; (d) manipule o realice una conexión no autorizada a cualquier red, incluyendo, entre otras, la red de cualquier proveedor de servicios inalámbricos; (e) difunda virus u otros códigos informáticos, archivos o programas que interrumpan, destruyan o limiten la funcionalidad de cualquiera de las Aplicaciones o cualquier otro software o hardware informáticos.
- 31. COPIA DE RESPALDO AUTOMÁTICA Y RESTAURACIÓN DE FOTOS Y VIDEOS.** Si está disponible, una o más de las Aplicaciones pueden almacenar o hacer copias de respaldo de sus fotos y videos automáticamente cada vez que abra la Aplicación, haciendo y transfiriendo una copia de dichas fotos y videos en Internet a un centro de datos remoto operado por Asurion o una afiliada o socio de Asurion. Es posible que haya limitaciones en el tamaño de cada videos y en el tamaño total de las fotos y los videos que pueden guardarse y asegurarse. La Aplicación escaneará Su Dispositivo para determinar si algún archivo es nuevo, se modificó o se eliminó y para determinar qué acciones deben tomarse para completar una operación de almacenamiento. Esta operación requiere que Asurion recopile información relacionada con Sus archivos, la configuración y especificación de Su Dispositivo y el uso de Su Dispositivo. Dichas Aplicaciones pueden permitirle utilizar Su Dispositivo para compartir Sus fotos y videos con terceros que tengan acceso a dichas Aplicaciones. Si está disponible, esta función requiere que Asurion haga y distribuya una copia de la foto o video seleccionado a dicho tercero, y solo se utilizará con Su conocimiento y autorización. Usted da permiso a Asurion para acceder, recopilar y almacenar Sus fotos y video, para transmitir todas las fotos y video al centro de datos remoto operado por Asurion o una afiliada o socio de Asurion, y para transmitir fotos o video a un tercero a petición de Usted. Si Usted utiliza esas funciones, puede incurrir en cargos por datos. Asurion no asume ninguna obligación relacionada con Sus fotos y video, incluyendo la obligación de conservar o supervisar dichos archivos. Asurion se reserva el derecho de restringir o limitar la capacidad de almacenar o hacer copias de respaldo de Sus fotos y video y de eliminar Sus fotos y video en cualquier momento, por cualquier motivo y sin previo aviso ni responsabilidad ante Usted

- 32. RECOPIACIÓN Y USO DE DATOS.** Algunas o todas las Aplicaciones y Su uso de algunas o todas las Aplicaciones y sus funciones pueden recopilar y transmitir ciertos datos e información sobre Su Dispositivo, incluyendo, entre otros, números de serie de teléfono, información de configuración, sistema operativo, configuración de Bluetooth, Wi-Fi, GPS, pantalla, datos móviles, sincronización automática, almacenamiento, batería, rendimiento y uso de datos, y aplicaciones del dispositivo. Dichos datos pueden transmitirse a un representante de soporte de Tech Assist by Asurion durante Su contacto con dicho representante a través de las Aplicaciones, incluso durante cualquier acceso remoto a Su Dispositivo por parte de dicho representante, cuya función solo se utilizará con Su conocimiento y autorización. Su uso de cualquier servicio que le brinde un representante de Soporte técnico de Asurion a través de cualquiera de las Aplicaciones también se rige por los Términos del servicio de Soporte técnico de Asurion. Excepto por las funciones de copia de respaldo de las Aplicaciones descritas anteriormente, las Aplicaciones no recopilan información personal, incluyendo, entre otros, Sus contactos, fotos o videos. La información relativa a las políticas de privacidad y seguridad de Asurion con respecto a la recopilación, uso y divulgación de los datos y la información recopilados se encuentra en la Política de privacidad de Asurion, que está disponible para su revisión en las Aplicaciones. Usted puede activar o desactivar la recopilación de datos del dispositivo en cualquier momento dentro de la configuración de las Aplicaciones.
- 33. FUENTE ABIERTA Y TERCEROS.** Asurion puede utilizar a terceros para prestar los Servicios y las Aplicaciones. Algunas o todas las Aplicaciones pueden incluir software de fuente abierta o de terceros, y Su uso de las Aplicaciones está sujeto a cualquier licencia o acuerdo que rija ese software.
- 34. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE EXPORTACIÓN DE EE. UU.** Al descargar las Aplicaciones, usted reconoce que las Aplicaciones están sujetas a la ley sobre exportaciones de EE. UU. y que cumplirá con todas las leyes y reglamentos nacionales e internacionales de exportación que se aplican a las Aplicaciones.

APÉNDICE PARA LAS DESCARGAS DESDE LA TIENDA DE APLICACIONES DE APPLE

Los siguientes términos y condiciones adicionales se aplican a Usted si descargó las Aplicaciones de la tienda de aplicaciones de Apple ("Software procedente de iTunes"). Usted reconoce y acepta que este Acuerdo es solo entre usted y Asurion, y no Apple, y que Apple no tiene ninguna responsabilidad por el software de iTunes o su contenido. Su uso del Software Obtenido de iTunes debe cumplir con los Términos del servicio de

la App Store. Usted reconoce que Apple no tiene ninguna obligación de proporcionar ningún servicio de mantenimiento o atención con respecto al Software Obtenido de iTunes. En el caso de falla en el Software Obtenido de iTunes para conformar la garantía correspondiente, Usted puede notificar a Apple, y Apple le devolverá el precio de compra del Software Obtenido de iTunes. En la máxima medida permitida por la ley aplicable, Apple no tendrá ninguna otra obligación de garantía con respecto al Software procedente de iTunes, y cualquier otra reclamación, pérdida, responsabilidad, daño, costo o gasto atribuible a cualquier incumplimiento de cualquier garantía se regirá únicamente por este Acuerdo y cualquier ley aplicable a Asurion. Usted reconoce que Apple no es responsable de abordar ningún reclamo relacionado con el Software de iTunes o Su posesión o uso del Software de iTunes, incluyendo, entre otros: (i) reclamos de responsabilidad del producto; (ii) reclamaciones de que el Software procedente de iTunes no cumple con ningún requisito legal o reglamentario aplicable; y (iii) reclamaciones derivadas de la protección del consumidor o legislación similar; y todos esos reclamos se rigen únicamente por este Acuerdo y cualquier ley aplicable a Asurion. Usted reconoce que, en caso de que un tercero reclame que el Software de iTunes o Su posesión o uso de ese Software de iTunes infringe los derechos de propiedad intelectual, Asurion, no Apple, será el único responsable de la investigación, defensa, liquidación y descarga de cualquier reclamación de este tipo en la medida requerida por este Acuerdo. Usted y Asurion reconocen y aceptan que Apple y las subsidiarias de Apple son terceros beneficiarios de este Acuerdo en lo que se refiere a Su licencia del Software de origen iTunes y que al aceptar este Acuerdo, Apple tendrá el derecho (y se considerará que ha aceptado el derecho) para hacer cumplir este Acuerdo en lo que se refiere a Su licencia del Software procedente de iTunes contra Usted como tercero beneficiario del mismo.

Asurion® y sus logotipos son marcas comerciales de Asurion, LLC. Todos los derechos reservados. Todas las demás marcas comerciales, marcas de servicio y marcas de productos que aparecen en las Aplicaciones no son de propiedad de Asurion y son propiedad de sus respectivos propietarios. Asurion no está afiliada, patrocinada ni avalada por los respectivos propietarios de las otras marcas comerciales, marcas de servicio o marcas de productos que aparecen en las Aplicaciones.

asurion